

# **Evaluación de Diseño 2021 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable**

**Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales**

**Instancia Evaluadora:**  
Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.

## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	4
3. Descripción general del programa .....	5
4. Evaluación .....	7
5. Valoración Final del Programa .....	37
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	38
7. Conclusiones .....	41
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora .....	43
9. Bibliografía .....	44

## Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario (Pp) S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” tiene como propósito que “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo.

El área de enfoque potencial son las 137.8 millones hectáreas de superficie forestal y preferentemente forestal del país, cada año se determinan por componente, concepto o modalidad de apoyo, las áreas elegibles de atención, se publican las Reglas de Operación (ROP) y se actualiza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- I. **Justificación de la creación y del diseño del programa.** El Pp cuenta con un diagnóstico actualizado en abril de 2021 que se realizó bajo la metodología de marco lógico[1]. Esto permite conocer de forma estructurada la problemática que el programa atiende, la evolución de la atención que ha recibido, y a través del análisis mediante el árbol del problema se ubican los elementos causales de la problemática, así como sus efectos.
- II. **Contribución a las metas y objetivos nacionales.** El Pp se encuentra alineado con los objetivos 1 a 5 del Programa Nacional Forestal, (PNF) con los objetivos 1, 2 y 3 del Programa Institucional (PI) de la Comisión Nacional Forestal, y con los objetivos 1,2 y 5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT). Se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12, 13, y 15, y de forma indirecta con el 1 y 2.
- III. **Área de enfoque potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.** El programa atiende un área de enfoque que es la superficie forestal y preferentemente forestal, no a personas (población).

Existe la cuantificación a nivel componente de las áreas elegibles de ser atendidas; sin embargo, no hay una metodología para la cuantificación del área de enfoque objetivo de forma integral.

- I. **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.** El Pp registra las solicitudes de apoyo de personas físicas y morales a través del llenado de la Solicitud única de Apoyo y el Formato Técnico Complementario. La información recibida en el ejercicio fiscal se registra en una base de datos. Cada año se inicia una nueva base de datos a partir de las solicitudes recibidas.
- II. **Matriz de Indicadores para Resultados.** La MIR contiene un fin, un propósito, cinco componentes, y ocho actividades. Para la medición de los avances de estos objetivos cuenta con un total de 31 indicadores.

**Lógica vertical.** El Pp presenta correcta lógica vertical aunque existen pequeñas áreas de mejora.

- En las actividades se nota la ausencia de una actividad relativa al pago total / finiquito de los recursos para dar por concluido el ejercicio del gasto, a pesar de estar claramente especificada en las ROP 2021. Por otra parte, la actividad “Verificación de apoyos” no es claramente identificable en las ROP.
- El fin es resultado del propósito, sin embargo, el efecto del Pp se percibe mayormente sobre la mitigación del cambio climático.

**Lógica horizontal.** El Pp tiene áreas de oportunidad para lograr coherencia en la lógica horizontal:

- El indicador de fin no es consistente con el objetivo; sin embargo, es apropiado para medir los efectos de las acciones realizadas en el programa.
- Las definiciones de algunos indicadores y sus métodos de cálculo no son coincidentes con el nombre del indicador.
- Los enlaces de la mayoría de los medios de verificación no abren o no conducen al documento señalado.

I. **Presupuesto y rendición de cuentas.** El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten monitorear su desempeño y propician la participación ciudadana.

II. **Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social.** El Pp S219 y el Pp E014 de la CONAFOR son complementarios.

### Conclusiones y recomendaciones.

La valoración final del diseño del programa es de 3.34, es decir, el Pp cuenta con un diseño sólido, las áreas de oportunidad identificadas son solventables. Las principales son:

1. El Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación del área de enfoque objetivo de forma integral.
2. El objetivo de fin no es consistente con su indicador, hay una actividad que no se refleja en las Reglas de Operación y una actividad que hace falta para lograr que en conjunto sean suficientes para producir los componentes.

Por lo anterior, las principales recomendaciones son:

1. Desarrollar una metodología para la cuantificación del área de enfoque objetivo.
2. Realizar ajustes a la MIR, los cuáles se detallan en el Anexo 6.



## Introducción

El programa S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” ha sido un programa que entrega subsidios a las personas propietarias y poseedoras legales de superficies forestales y preferentemente forestales, así como a aquellas personas que se dedican a la actividad forestal con fines de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, transformación, industrialización o comercialización de productos forestales con la finalidad de contribuir a que esa superficie sea protegida, conservada, restaurada e incorporada al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo.

Este programa opera en apego a los instrumentos de planeación nacional, sectorial e institucional; el logro de su propósito contribuye al logro de los objetivos prioritarios sectoriales 1 y 2. Cuenta con un diagnóstico del programa en el que se analiza el problema público que atiende, la población (en este caso área de enfoque) que presenta el problema, un análisis de las causas y desarrolla el diseño del programa con sus componentes y actividades. Por otra parte, cuenta con Reglas de Operación (ROP 2021) en las que definen los criterios de elegibilidad de las personas físicas y morales susceptibles de recibir los apoyos del programa, así como las directrices para la recepción de solicitudes, su dictaminación, aprobación y asignación de recursos.

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), cuenta con manuales de operación que describen las actividades de las áreas en apego a las ROP 2021 para aquellas actividades que se realizan en la ejecución de los recursos provenientes del programa presupuestario S219.

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2021, este programa es evaluado en su diseño. El primer informe parcial, en apego a los términos de referencia para evaluación de diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), comprende el análisis de la justificación y creación del programa, el análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales, el análisis de la población potencial y mecanismos de elegibilidad, así como el análisis del padrón de beneficiarios.

La metodología para la elaboración del primer informe parcial fue mixta: principalmente consistió en el análisis documental, y fue complementada con trabajo de campo, bajo la modalidad de un Taller de Marco Lógico, en el que participaron personas de las áreas ejecutoras del programa y en el que se analizó el problema central que atiende el programa y la población (área de enfoque) potencial.

En lo correspondiente al segundo informe, se analizó la lógica vertical y la horizontal de la MIR 2021 mediante análisis documental (Fichas técnicas de los indicadores, ROP, medios de verificación, entre otros) conforme a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, ambos documentos emitidos por CONEVAL, posteriormente se presentó la MIR sugerida en reunión con la participación de las áreas ejecutoras del programa donde se aclararon algunas dudas por parte de CONAFOR y del equipo evaluador.

## Descripción general del programa

<b>Nombre del Programa:</b>	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
<b>Identificación del programa:</b>	S219
<b>Dependencia:</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>Año de inicio del programa:</b>	2012
<b>Ejercicio fiscal evaluado:</b>	2021
<b>Tipo de evaluación:</b>	Evaluación de Diseño

### Problema o necesidad que pretende atender:

La superficie forestal y preferentemente forestal de México que provee bienes y servicios ambientales presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales[1].

### Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

El Pp está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)[2] en su Eje II. Política Social- Desarrollo Sostenible; se alinea con el Programa Nacional Forestal 2020-2024 (PNF)[3], el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT)[4] y el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2020-2024[5] (PIC) con los siguientes elementos comunes:

- El propósito del Pp indicado en la MIR "La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo" está vinculado con la planeación sectorial e institucional por los siguientes elementos comunes: **La población objetivo.** El propósito se refiere a las superficies forestales y preferentemente forestales, lo que es coincidente con el objetivo prioritario 1 del PIC, los objetivos 1, 2 y 3 del PNF que dirigen sus acciones hacia los recursos forestales, las zonas forestales, los ecosistemas forestales y las áreas forestales estratégicas. De igual manera comparte población potencial con el objetivo 1 que busca el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas. **El objetivo central.** El propósito[6] se refiere al manejo sustentable, esto es coincidente con los objetivos 2 y 3 del PIC, el objetivo 1 del PNF y del PIC que promueve el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales; y con el objetivo 1 del PROMARNAT, que promueve el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas. **El carácter inclusivo.** El propósito señala que será participativo, comparte esta característica con los objetivos prioritarios 3, 4 y 5 del PIC, los objetivos 3, 4 y 5 del PNF que señalan un enfoque incluyente y participativo, un modelo de gobernanza plural y con participación social, y buscan una articulación efectiva; así como con el objetivo 5 del PROMARNAT que fortalece esquemas con participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable. En el Diagnóstico se menciona la aportación a los objetivos 2 y 3 del PNF y al objetivo 1 del PROMARNAT, sin embargo, al analizar el Propósito de la MIR se identificaron los demás objetivos.
- El **logro del Propósito** aporta al cumplimiento de las siguientes metas sectoriales, especiales e institucionales:
  - **Superficie incorporada al manejo forestal sustentable**, aporta al cumplimiento de la meta del bienestar 1.1. del PIC; al parámetro de bienestar 1.3 del PNF, y parámetro 1.2. del PROMARNAT, en lo que respecta al manejo forestal sustentable.
  - **Producto maderable**, aporta al cumplimiento del parámetro para el bienestar 1.1 del PNF.
  - **Capacidades y emprendimiento empresarial para el manejo forestal sustentable** desarrollada en núcleos agrarios contribuye al logro del parámetro para el bienestar 5.2 del PIC y al parámetro para el bienestar 5.2 del PNF.

### Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Los objetivos del programa plasmados en la MIR de fin es *Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo forestal sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales de México.*

Los bienes y servicios que ofrece son: I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV), II. Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales (PFC), III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM), IV. Servicios Ambientales (SA) y V. Protección Forestal (PF)[7].

### Identificación y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida:

La población (área de enfoque) potencial[8] es la **superficie forestal y preferentemente forestal** de México que asciende a **137.8 millones hectáreas**,[9] conformadas por: matorrales xerófilos (41%), bosques templados (25%), selvas (22%), manglares y otras asociaciones de vegetación (1%); otras áreas forestales (11%). En el informe preliminar de autoevaluación de septiembre 2021 presentan cifras de las metas alcanzadas en cada indicador de componente, sin un dato integrado del área de enfoque atendida.

La población (área de enfoque) objetivo es la superficie forestal y preferentemente forestal programada para contar con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable. Para la cuantificación de la población objetivo y la atención priorizada de la problemática, la CONAFOR ha desarrollado una metodología de identificación de áreas elegibles[10] y prioritarias. Debido a que la cuantificación se realiza por componente, al momento de la revisión no se contó con una cuantificación integrada de la población objetivo a nivel nacional.

#### **Cobertura y mecanismos de focalización:**

El programa S219 cuenta con mecanismos de focalización contenidos en las ROP 2021[11] identificados como criterios de elegibilidad, de prelación generales y específicos para cada tipo de apoyo. En algunos de los componentes, el programa cuenta con estrategias de atención a mediano o largo plazo.

#### **Presupuesto aprobado 2021:**

De acuerdo con información proporcionada por la CONAFOR, el presupuesto ejercido para el Programa S219 a mayo de 2021 fue de \$ 251,236,434.54[12]

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:** La meta del fin del Pp es lograr una tasa de variación de -10.05 de emisiones de gases de efecto invernadero debidas a la deforestación a nivel nacional. El Pp tiene 4 metas a nivel propósito: (1) 3.38% de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado, (2) tasa de variación de 8.44 de la producción forestal maderable a nivel nacional; (3) 5.19% de superficie forestal y preferentemente forestal bajo esquemas de protección, conservación, restauración y manejo forestal sustentable; y (4) 0.51% de núcleos agrarios con cobertura forestal que cuentan con capacidades y emprendimiento empresarial para el manejo forestal. El Pp cuenta con 17 metas a nivel componente, todos ellos de gestión; a manera de ejemplo se mencionan algunos de ellos: (1) para el componente Subsidios para la realización de proyectos de restauración forestal en terrenos forestales otorgados, una de sus metas que el 42.9% de unidades productoras de germoplasta forestal sean apoyadas, o (2) para el componente Subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados, una de sus metas es que el 90.91% de sus brigadas de sanidad forestal estén en operación.

#### **Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

La valoración final del diseño del programa es de 3.34, es decir, El Pp cuenta con un diseño sólido, las áreas de oportunidad identificadas son solventables. Las principales son:

1. El Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación del área de enfoque objetivo de forma integral. No se encontró en los documentos de diseño esta cuantificación para el ejercicio actual.
2. En la MIR: El objetivo de fin no es consistente con su indicador, hay una actividad que no se refleja en las Reglas de Operación y una actividad que hace falta para lograr que en conjunto sean suficientes para producir los componentes. Por otra parte, hay indicadores que presentan inconsistencias en cuanto a su descripción y método de cálculo, así como medios de verificación cuyos enlaces no se encuentran actualizados.

Por lo anterior, las principales recomendaciones son:

1. Desarrollar una metodología para la cuantificación del área de enfoque objetivo.
2. Realizar ajustes a la MIR, los cuáles se detallan en el Anexo 6.

## Evaluación

### Justificación de la creación y del diseño del programa

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

#### Justificación:

El diagnóstico del programa presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” define al problema público como: La superficie forestal y preferentemente forestal de México que provee bienes y servicios ambientales presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales.

El problema definido contiene la siguiente información:

a. Está presentado como un hecho negativo: prácticas productivas inadecuadas, y como una situación que puede ser revertida. Sin embargo, se sugiere una adecuación ya que incluye además del problema central, algunos de los efectos ocasionados por éste: procesos de degradación, deforestación, bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitado bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales. Por lo que el problema cumple con esta característica, pero puede ser mejorado como se propone abajo.

b. Se define la población (área de enfoque) como la superficie forestal y preferentemente forestal. Por lo que el problema cumple con esta característica.

c. En el apartado IV.3 del Diagnóstico se establece la frecuencia de actualización del área de enfoque potencial y objetivo, el documento en su conjunto no establece un plazo para la revisión y actualización del problema prioritario. No obstante, se revisaron los diagnósticos de 2020 y 2021, por lo que se pudo constatar que a pesar de que no se establezca una periodicidad, se apreció una actualización en la definición del problema. El problema cumple con esta característica.

Adicionalmente a la valoración cuantitativa, en el análisis de la situación actual del problema se describe la situación de la pobreza extrema de las mujeres y cómo los derechos de tenencia y propiedad de los recursos naturales son reconocidos a los hombres. Señala que sólo 18.5% de quienes integran los órganos de representación de los grupos agrarios son mujeres.

Por tanto, ya que el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y tres de las características establecidas en la pregunta (a, b y c), le corresponde el nivel de respuesta 4.

Derivado del análisis del Diagnóstico, del Árbol del Problema, así como del Programa Institucional ; se propone una definición que mantiene el área de enfoque, el problema central y no incorpora los efectos dentro como parte de la definición del problema:

Limitada aplicación del manejo sustentable en la superficie forestal y preferentemente forestal de México.

Esta definición del problema mantiene al área de enfoque que presenta el problema, es decir, “la superficie forestal y preferentemente forestal” y presenta una situación negativa, “Limitada aplicación del manejo sustentable” por considerar que el problema apoya a los productores a tener prácticas más sostenibles. Se eliminan de la definición del problema los efectos que describía.

Se recomienda que se explicita en el documento de diagnóstico la periodicidad para la revisión del problema público.



## 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>° El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

### Justificación:

El programa presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” cuenta con un diagnóstico que tiene las siguientes características:

a. Incorpora un árbol del problema que menciona las causas y efectos del problema; sin embargo, no los describe de manera específica, solo los enumera. Respecto a las características del problema, en los apartados II.2 Estado actual del problema y II.3. Evolución del problema, se describe ampliamente las características del problema y algunas de las causas señaladas en el árbol. De la causa Políticas públicas inadecuadas no hay descripción. Tampoco contiene descripción de los efectos. Se considera que el diagnóstico cumple parcialmente con esta característica, y puede ser mejorado como se describe abajo.

b. Se define a la población que presenta el problema como las superficies forestales y preferentemente forestales que existe en el país. Esta superficie está reportada en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VI-2014 del INEGI, la cual es de 137,845,137.62 hectáreas de superficie forestal. Por lo que el diagnóstico cumple con esta característica.

c. El diagnóstico refiere al Inventario Nacional Forestal y de Suelos y otros documentos oficiales como mapas, donde puede encontrarse la ubicación territorial de las superficies forestales y preferentemente forestales. Por lo que el diagnóstico cumple con esta característica.

d. En el apartado IV. Cobertura se menciona la periodicidad para la revisión y actualización de las áreas de enfoque potencial y objetivo, mas no refiere a la revisión y actualización del diagnóstico en su conjunto. No obstante, se revisaron los diagnósticos de 2020 y 2021, por lo que se pudo constatar que a pesar de que no se establezca una periodicidad, el diagnóstico se actualiza. El diagnóstico cumple con esta característica.

El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa que cumple con tres de las características establecidas en la pregunta, por lo que le corresponde el nivel de respuesta 4.

Las principales causas señaladas en el árbol del problema son las siguientes: Cambio de uso de suelo; extracción ilegal de recursos forestales; incendios, plagas y enfermedades forestales; bajos niveles de producción y productividad; y políticas públicas inadecuadas. Como efectos señala: la desertificación; el cambio climático; la sobreexplotación de los recursos forestales; la prolongación de los ciclos de pobreza de los habitantes de la superficie forestal o preferentemente forestal; y los conflictos socio ambientales. En el esquema del árbol del problema se menciona como causa los bajos niveles de producción y productividad; sin embargo, en el análisis realizado, y del que derivó la propuesta de modificación a la definición del problema central, ese es un efecto de la limitada aplicación de prácticas sostenibles en la superficie forestal y preferentemente forestal de México.

El diagnóstico se encuentra estructurado en apego a la disposición Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL ; sólo le falta el apartado que se refiere a la cuantificación de la población o área de enfoque objetivo, lo que se refleja en la respuesta de la pregunta 7.

Se recomienda que se explicita en el documento de diagnóstico la periodicidad para la revisión del mismo.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

#### Justificación:

El Diagnóstico del Pp S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” contiene información que muestra evidencia teórica que sustenta alguno de los componentes de la intervención:

- Subsidio a la plantación forestal sobre los sectores económicos de la región del Biobío, Chile, Mardones y Hernández, 2017. Este estudio muestra evidencia de que, a partir del encadenamiento productivo, la contribución del subsidio al total de la producción de todos los sectores equivaldría a 0.11% del PIB regional, a partir de un gasto fiscal de 0.03% del PIB regional.

- Programa de Pago por Servicios Ambientales, del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) de Costa Rica. Es un instrumento de política pública para ayudar a conservar las contribuciones incuantificables de los ecosistemas a la supervivencia y bienestar de toda la humanidad. El principal hallazgo es que si existe un efecto adicional del programa PSA sobre el almacenamiento de carbono.

- Manejo Forestal Sostenible en Finlandia. Se promueven la silvicultura sostenible y mejoras en la gestión ambiental en los bosques privados, lo que ha permitido que hoy en día, en promedio, una quinta parte de los finlandeses sean propietarios de algún terreno forestal.

Con base a información proporcionada por CONAFOR se cuenta con evidencia nacional de otros componentes del programa:

- Conservación y manejo sustentable de recursos forestales, apoyo a las comunidades indígenas dueñas de bosques en regiones prioritarias en México para mejorar la gestión y conservación de sus recursos forestales y generar fuentes alternativas de ingresos a través de los programas PROCYMAF y PROCYMAF II. Según evaluación por Banco Mundial, se obtuvieron resultados satisfactorios de relevancia, eficacia y eficiencia; puede servir como estudio de caso del IEG sobre cambio climático y silvicultura.

- Del “Proyecto bosques y cambio climático”, se cuentan con una serie de casos de éxito y lecciones aprendidas donde el manejo sostenible de los bosques ha mejorado las condiciones de vida de las poblaciones locales, fortaleciendo la resiliencia social de los habitantes de los bosques y contribuyendo a la conservación de estos ecosistemas.

Adicionalmente, el equipo evaluador buscó evidencia teórica de algunos otros componentes; debido a que el programa deriva de la fusión de diversos programas previos, se buscó la evidencia de forma específica por componentes o tipos de apoyos.

- En el año 2011 la Oficina Regional de la FAO presentó un libro, con casos de manejo forestal sostenible por organizaciones indígenas, comunidades y empresas privadas; destacando el caso del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México, en el cual enfatiza su madurez organizativa lo que coadyuvo a reducir la pobreza valorando la diversidad cultural y diversificando el uso del bosque.

- La misma organización en 2021 publicó, la revisión de 250 casos de gobernanza de los bosques por pueblos indígenas y con base en un análisis de enfoque propone 5 medidas principalmente i) fortalecimiento de los derechos colectivos sobre la tierra; ii) compensar a las comunidades indígenas y tribales por los servicios ambientales que brindan; iii) facilitar el manejo forestal comunitario; iv) revitalizar las culturas y los conocimientos tradicionales; y v) fortalecer la gobernanza territorial y las organizaciones indígenas y tribales.

Por lo tanto, el programa sí cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo la cual es consistente con el diagnóstico, y se encontró evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles a algunos de los componentes del programa; sin embargo, no se encontró evidencia nacional o internacional de que este tipo de intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

## Contribución a las metas y estrategias nacionales

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

### Justificación:

El Diagnóstico del programa presupuestario S219 "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable" en el Capítulo III. Objetivos, apartado III.2 señala el propósito del Pp para el 2020, en el siguiente apartado III.3 menciona la aportación del programa a los objetivos del PND, PROMARNAT y del PNF.

a.El propósito del Pp indicado en la MIR 2021 "La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo" está vinculado con la planeación sectorial e institucional por los siguientes elementos comunes:

- La población objetivo. El propósito se refiere a las superficies forestales y preferentemente forestales, lo que es coincidente con los objetivos 1, 2 y 3 del Programa Nacional Forestal (PNF) y del PIC que dirigen sus acciones hacia los recursos forestales, las zonas forestales, los ecosistemas forestales y las áreas forestales estratégicas. De igual manera comparte población potencial con el objetivo 1 que busca el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas.
- El objetivo central. El propósito se refiere al manejo sustentable, esto es coincidente con los objetivos 1, 2 y 3 del PNF y del PIC que promueve el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales; y con el objetivo 1 del PROMARNAT, que promueve el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas.
- El carácter inclusivo. El propósito señala que será participativo, comparte esta característica con los objetivos 3, 4 y 5 del PNF y del PIC que señalan un enfoque incluyente y participativo, un modelo de gobernanza plural y con participación social, y buscan una articulación efectiva; así como con el objetivo 5 del PROMARNAT que fortalece esquemas con participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable. En el Diagnóstico se menciona la aportación a los objetivos 2 y 3 del PNF y al objetivo 1 del PROMARNAT, sin embargo, al analizar el Propósito de la MIR se identificaron los demás objetivos.

b.El logro del Propósito aporta al cumplimiento de las siguientes metas sectoriales, especiales e institucionales:

- Superficie incorporada al manejo forestal sustentable aporta al cumplimiento de la meta del bienestar 1.1. del PIC ; al parámetro de bienestar 1.3 del PNF, y parámetro 1.2. del PROMARNAT, en lo que respecta al manejo forestal sustentable.
- Producto maderable, aporta al cumplimiento del parámetro para el bienestar 1.1 del PNF.
- Capacidades y emprendimiento empresarial para el manejo forestal sustentable desarrollada en núcleos agrarios contribuye al logro del parámetro para el bienestar 5.2 del PIC y al parámetro para el bienestar 5.2 del PNF.

El programa cuenta con Diagnóstico en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del PROMARNAT y del PNF (que son prácticamente los mismos que el Programa Institucional); y es posible determinar la vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta, por lo que el nivel de respuesta es 3.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

**Justificación:**

No procede valoración cuantitativa.

Los objetivos del PNF, del PIC y del PROMARNAT a los que se vincula el propósito del programa y señalados en la respuesta anterior, se relaciona al PND en su Eje II. Política Social- Desarrollo Sostenible: que textualmente dice:

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

La vinculación se encuentra en que el precepto del PND al igual que los citados objetivos del PNF y PROMARNAT buscan impulsar el desarrollo sustentable.

El PND no contiene metas, por lo que no fue posible realizar la vinculación de los objetivos institucionales y sectoriales con las metas nacionales.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

No procede valoración cuantitativa.

Sí existe vinculación de los ODS con el propósito de la MIR del Pp S219 “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo.”

a) Se vincula directamente con los siguientes ODS:

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento, a través del Manejo Integrado del Territorio (MIT) coadyuva a recuperar la productividad de los ecosistemas forestales degradados, en microcuencas definidas como elegibles permitiendo fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Objetivo 12: Producción y consumo responsable, al influir en la reducción de la huella ecológica a través de preservar y restaurar la superficie forestal en el país, la gestión eficiente de los recursos naturales y la capacitación para la implementación de prácticas adecuadas de cultivo y aprovechamiento, entre otros.

Objetivo 13: Acción por el clima, ya que con la correcta ejecución del Pp S219 se pretende contribuir con un 22% de la meta total de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), correspondientes al compromiso de mitigación de México en 2030 lo que significa una reducción de 210 megatoneladas (Mt) de GEI, aproximadamente.

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres, al avanzar en el propósito estipulado en la MIR coadyuva a reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad del planeta cruciales para millones de especies. En la MIR señala que la superficie incorporada al pago de servicios en áreas prioritarias del país con alto valor ambiental por su provisión de servicios ecosistémicos que contribuyen a la mitigación y adaptación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en beneficio de la población.

b) Existe vinculación indirecta con:

Objetivo 1: Fin de la pobreza ya que al impulsar el manejo sostenible de las áreas forestales con fines productivos, a través de los apoyos a grupos de atención diferenciada (mujeres, indígenas y población en condición de marginación), incide en la generación de riqueza económica y bienestar social de las regiones por lo tanto coadyuva a erradicar la pobreza.

Objetivo 2: Hambre cero, ya que al promover prácticas agrícolas sostenibles a través del concepto de apoyo PFC.2 impulsa proyectos que logren combinar el cultivo de árboles maderables de uso comercial, con cultivos agrícolas anuales coadyuvando así, a mejorar las oportunidades productivas de las personas beneficiarias. Aunado a la conservación de la superficie forestal la cual contribuye a mitigar la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad relacionadas con la desnutrición y la inseguridad alimentaria.

## Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Tienen una misma unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>° Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

### Justificación:

El Programa presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” en su diagnóstico identifica y caracteriza a sus áreas de enfoque potencial y objetivo, con la siguiente información y características:

El área de enfoque potencial es la superficie forestal y preferentemente forestal que existe en el país, reportado en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VI-2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual se cuantifica en 137,845,137.62 hectáreas de superficie forestal.

El área de enfoque objetivo es la superficie forestal y preferentemente forestal programada para contar con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable. Todo esto medido en hectáreas. Para la cuantificación de la población objetivo y para la atención priorizada de la problemática, la CONAFOR ha desarrollado una metodología de identificación de áreas elegibles y prioritarias por componente de atención.

a.El área de enfoque potencial y objetivo tienen la misma unidad de medida: hectáreas. Por lo que la definición de poblaciones cumple con esta característica.

b.El área de enfoque potencial está cuantificada en 137,845,137 hectáreas. La cuantificación del área de enfoque objetivo se obtiene por componente, al momento de la revisión no se contó con una cuantificación integrada de la población objetivo a nivel nacional. Por lo que la definición de poblaciones cumple parcialmente con esta característica.

c.El área de enfoque potencial es determinada con base en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos con base en la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VI-2014 del INEGI; la cuantificación del área de enfoque objetivo se realiza con base en el protocolo para áreas elegibles y prioritarias por componente; sin embargo, no se cuenta con una metodología para integrar la población objetivo total del programa presupuestario. Por lo que las poblaciones cumplen parcialmente con esta característica.

d.La periodicidad para la revisión y actualización de las áreas de enfoque potencial y objetivo es anual, en función de los resultados obtenidos y de la valoración de la necesidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento de focalización. Por lo que la definición de poblaciones cumple con esta característica.

El programa tiene definidas las poblaciones y cumple con al menos una de las características establecidas, por lo que le corresponde el nivel de respuesta 2.

Es importante definir una metodología para la cuantificación de la población objetivo total. En el Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se profundiza sobre el protocolo para la definición de áreas elegibles.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con lo establecido en las ROP 2021 ; este es un programa que otorga apoyos a personas físicas y morales que cumplan los requisitos de elegibilidad. Sin embargo, no es un programa que, por su naturaleza, recabe información socioeconómica de las personas que solicitan los apoyos.

El programa ofrece dos alternativas para el registro de las solicitudes de apoyo: Registro en línea o Registro presencial. El registro en línea se realiza a través de la plataforma INFOPREL de la CONAFOR , a través del cual llenan la Solicitud Única de Apoyo y el Formato Técnico Complementario. Cuando el registro se realiza de forma presencial, requisita estos mismos documentos presentándose en las oficinas de las Gerencias Estatales de la CONAFOR. La información que recopila la Solicitud Única de Apoyo es la siguiente:

- Datos generales de la persona solicitante (datos de contacto, tipo de relación de propiedad y/o posesión, así como el tipo de productor, datos de identificación de personas físicas y morales
- Datos de la persona representante legal
- Datos generales del a propiedad.

En los Anexos Técnicos Complementarios la información se relaciona con los proyectos o motivo del apoyo solicitado.

La CONAFOR cuenta con listados de solicitantes y beneficiarios por ejercicio fiscal. Se revisaron los siguientes:

- Listado de Solicitantes y Beneficiarios, CONAFOR 2020 y 2021 . Cuenta con los registros de solicitudes recibidas en todas las entidades federativas, y contiene la información del solicitante y de los predios, así como del tipo de apoyo solicitado. El listado incluye una columna en la que se indica cuáles de esas solicitudes fueron aprobadas.

De acuerdo con las características de la pregunta, el programa cuenta con la información sistematizada que permite conocer la demanda total de los apoyos y las características de las personas solicitantes, y por la información contenida en la solicitud de apoyo y al cotejarla con las columnas de los listados que fueron proporcionados, se puede concluir que esta información sistematizada es válida. Por lo que el nivel de respuesta es 4.



## 9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

**En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

### **Justificación:**

El programa S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” adicional a las poblaciones potencial y objetivo, en el Capítulo III, Sección II artículo 13 de las ROP 2021 , señala que la CONAFOR determinará las áreas elegibles a ser apoyadas con proyectos. La población potencial es definida como la superficie total que presenta el problema; la población elegible es la que requiere atención urgente y estratégica y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos; y la población objetivo es la que se atenderá en función de los recursos disponibles.

La Coordinación General de Planeación e Información, a través del documento Protocolo para la definición de áreas elegibles establece los lineamientos generales y el procedimiento para la delimitación de las áreas potenciales y áreas elegibles.

Se revisaron los siguientes documentos que contienen las áreas elegibles:

- Protocolo para la definición de áreas prioritarias 2021-2024. Gerencia de Reforestación y restauración de cuencas hidrográficas.
- Descripción técnica de la definición y clasificación del Área Elegible en áreas de pago diferenciado, para los Conceptos de Apoyo de Servicios Ambientales del PRONAFOR.
- Protocolo de focalización. Plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales.
- Protocolo específico para definición de áreas elegibles. Brigadas rurales de manejo del fuego. 2020
- Protocolo para la integración de áreas de atención prioritaria en sanidad forestal. 2021
- Protocolo de áreas elegibles. 2020. Gerencia de abasto, transformación y mercados, Gerencia de manejo forestal comunitario.

Estos documentos tienen el objetivo de focalizar los subsidios que entrega el programa, contienen la definición geográfica de áreas sin cuantificación. Para la elaboración de estos documentos se definió un tipo de población complementaria de la considerada por las metodologías de CONEVAL, y que es la “población (área de enfoque) elegible”.

Por otra parte, las ROP 2021 en el Capítulo III. Sección II., contiene los criterios de elegibilidad para las personas que soliciten los apoyos, y define cinco tipologías de productor y dos de plantadores, que en conjunto con los criterios de prelación aseguran la adecuada orientación de los recursos disponibles. En el Capítulo V. Sección III., se definen los criterios de prelación generales que las personas dictaminadoras utilizarán para el ordenamiento de las solicitudes de apoyo y en los Anexos Técnicos se determinan los criterios de prelación específicos para cada tipo de apoyo, en los que el “área elegible” es uno de los criterios valorados. Como resultado de ese proceso, las personas dictaminadoras ordenarán de forma descendente la lista de solicitudes susceptibles de ser apoyadas, para proceder a la asignación de apoyos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Por tanto, el programa cuenta con mecanismos de elegibilidad para identificar a su población objetivo.



**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable cuenta con un conjunto de documentos institucionales e interinstitucionales que contienen de forma integral o por cada componente los elementos de la estrategia de cobertura de las acciones del programa, estos tienen las siguientes características:

a.No incluyen puntualmente la definición de la población objetivo del programa S219. El Programa Institucional de CONAFOR contiene la descripción de la problemática, así como objetivos prioritarios institucionales más no hace referencia a la población objetivo definida por el programa presupuestario. Se revisaron las Estrategias Institucionales en ellas la referencia a la población objetivo está enfocada a los componentes para los que fueron elaboradas, más no a la población objetivo del programa presupuestario. Por lo que la estrategia de cobertura no cuenta con esa característica.

b.Especifica metas de cobertura anual. El objetivo prioritario 1 del PIC contiene metas de cobertura anual del porcentaje de la superficie incorporada al manejo forestal sustentable a nivel nacional. Por lo que la estrategia de cobertura cuenta con esa característica.

c.Abarca horizonte de mediano plazo. Tanto el Programa Institucional, como las Estrategias, abarcan un horizonte de mediano plazo a 2024. Sólo la Estrategia Nacional REDD+ es a 2030. Por lo que la estrategia de cobertura cuenta con esa característica.

d.Congruencia con el diseño y diagnóstico del programa. Tanto el Programa Institucional como algunas de las Estrategias, sobre todo las que derivan de los componentes del programa, mantienen congruencia con el diseño y el diagnóstico del programa. Por lo que la estrategia de cobertura cuenta con esa característica.

Se revisaron también los protocolos de áreas elegibles o de focalización, por ser los instrumentos con los que se identifica y cuantifica la población objetivo por cada componente; sin embargo, en ellos no se define una estrategia de cobertura de mediano o largo plazo, sólo se delimitan las áreas elegibles/prioritarias para el año que se elaboran. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contiene indicadores de resultados a nivel fin y propósito, con metas anuales relacionadas con las superficies con manejo y uso sostenible; en las fichas de los indicadores de la MIR de propósito, las que se encuentran directamente vinculadas con la población objetivo, contienen metas sexenales y metas anuales.

Es de reconocer el avance que se ha tenido en la elaboración de estrategias por componente, el siguiente paso puede consistir en la elaboración de una estrategia de cobertura integral del programa S219.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” cuenta con procedimientos incluidos en las ROP 2021 que tienen las siguientes características:

a.El Capítulo III. Sección II. contiene los criterios de elegibilidad para las personas que soliciten los apoyos, y define cinco tipologías de productor y dos de plantadores, que en conjunto con los criterios de prelación aseguran la adecuada orientación de los recursos disponibles. El artículo 7. Indica que son elegibles para recibir los apoyos del programa las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) de nacionalidad mexicana que cumplan con alguna de las siguientes características: (a) Ser propietarias o legítimas poseedoras de superficies forestales, preferentemente o temporalmente forestales; (b) Dedicarse a la actividad forestal con fines de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, transformación, industrialización o comercialización de productos forestales; o (c) Sin ser propietarias o legítimas poseedoras sean elegibles para solicitar algún concepto o modalidad de apoyo, de acuerdo con lo establecido en las ROP 2021. Los criterios de prelación son 7 clasificados como sociales, de manejo forestal y de registro en línea, para cada uno de ellos dan un puntaje cuya suma es de 40 puntos como máximo. El Anexo Técnico contiene los criterios de prelación específicos para cada tipo de apoyo, siendo uno de ellos, el que se encuentren en las áreas elegibles. Los procedimientos cumplen con este criterio.

b.El Artículo 1 de las ROP 2021 establece que las normas y procedimientos contenidas son de aplicación general y deberán observarse en la operación, asignación y ejecución de los recursos del programa, por lo que cumplen con el criterio de utilización por todas las instancias.

c.La recepción de solicitudes se realiza a través de la plataforma de CONAFOR o de forma presencial en las Oficinas de la CONAFOR en los estados, y posteriormente se crea un Expediente digital de las personas solicitantes. La fracción I del artículo 21 de las ROP 2021 establece que toda solicitud debidamente integrada deberá ser registrada en el sistema informático de la CONAFOR, incluyendo folio de solicitud, esto se pudo corroborar en los listados de solicitantes y beneficiarios revisados que contenían los registros de todos los estados, con folios que identifican a las personas solicitantes. Por lo que los procedimientos cumplen con el criterio de sistematización. .

d.Los procedimientos cumplen con el criterio de estar difundidas públicamente con su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, y por encontrarse en el sitio web de la CONAFOR en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/conafor/documentos/reglas-de-operacion-2021?idiom=es>

e.Los procedimientos son congruentes con los criterios para seleccionar a su población objetivo, esto pudo constatar en algunos de los Anexos Técnicos por tipo de apoyo, ya que hay un criterio de prelación relacionado con la ubicación de los proyectos/solicitantes dentro de las áreas elegibles establecidas por CONAFOR, por ejemplo, el MFCCV.1.1, el MFCCV.1.4.1. entre otros.

Los procedimientos para la selección de los beneficiarios tienen todas las características establecidas, el nivel de respuesta es 4.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b. Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

**Justificación:**

El programa presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, incluidos en sus manuales de procedimientos y en las ROP 2021 de operación, que tienen las siguientes características:

a. Los procedimientos establecidos en las ROP 2021 están adaptados tanto a la población (área de enfoque) objetivo como a las personas susceptibles de solicitar los apoyos. El programa presupuestario S219 entrega apoyos a las personas físicas y morales propietarias y/o poseedoras de superficies forestales, a quienes se dedican a la actividad forestal con fines de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, transformación, industrialización o comercialización de productos forestales; y a quienes sean elegibles para solicitar algún concepto o modalidad de apoyo, de acuerdo con lo establecido en las ROP 2021. En el Capítulo V, Sección II, Artículo 21 de las ROP 2021 se detalla la responsabilidad de las Gerencias Estatales de recibir las solicitudes, integrar los expedientes digitales y físicos, expedir el folio de solicitud y el código a la persona solicitante. Esta información se corroboró en el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Abasto, Transformaciones y Mercado (GATM), específicamente en el procedimiento 3. Regular el proceso de revisión, evaluación y dictaminación de solicitudes de apoyo para los conceptos que opera la Gerencia, encontrándose que en este se precisa en las normas de operación, que se debe realizar un dictamen de las solicitudes recibidas, de la factibilidad técnica, legal y social conforme a cada modalidad de apoyo establecido en las ROP 2021. Los procedimientos cumplen con la característica de estar adaptados a las características de la población objetivo, no se identificó algún área que requiera mejora.

b. El Manual de Procedimientos de la GATM, numeral 6 de las normas de operación del procedimiento citado en el inciso a, señala que los formatos que se utilizan se elaboran conforme a lo establecido en las ROP 2021. Los procedimientos cumplen con la característica de contar con formatos definidos.

c. Los procedimientos son públicos, se encuentran disponibles en las ROP 2021 difundidas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, y se encuentran en el sitio web de la CONAFOR en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/conafor/documentos/reglas-de-operacion-2021?idiom=es> donde las personas interesadas en recibir los apoyos pueden consultarlos. Cumplen con la característica.

d. Se revisaron los procedimientos de Revisión, evaluación y dictaminación de solicitudes de apoyo de las Gerencias de Manejo Forestal Comunitario (GMFC) y GATM, en ambas se encontró que las actividades secuenciales presentan coherencia con lo establecido en los artículos 22 y 23 de las ROP 2021, desde que se elaboran los formatos con los que se revisarán, evaluarán y dictaminarán las solicitudes, el envío al Comité Técnico de las solicitudes viables, hasta la publicación en la página de internet de la CONAFOR del resultado de la asignación de apoyos. Los procedimientos cumplen con la característica ya que están apegados a las ROP 2021.

Los procedimientos cumplen con todas las características descritas, nivel de respuesta 4. No se detectaron áreas de mejora en los procedimientos ya que cumplen con todas las características de las preguntas.

## Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

### Justificación:

El programa presupuestario S219 "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable" cuenta con listados de las personas que solicitaron los apoyos, en los que se identifica a quienes se asignaron recursos, estos listados tienen las siguientes características:

- a. De las personas físicas o morales solicitantes se incluye la información establecida en las ROP 2021, tales como información personal, información de identificación de los predios, tipo de apoyo solicitado, la calificación que le correspondió en la dictaminación de la solicitud, monto solicitado y aprobado. Cumple con la característica.
- b. El listado incluye el tipo de apoyo otorgado, el monto asignado, y el monto convenido; en su caso si hay un monto ampliado o reasignado. Cumple con la característica.
- c. La lista proporcionada, se entregó en un archivo de Excel y contiene para cada solicitud las siguientes claves de identificación: (1) ID de apoyo, (2) folio de apoyo, (3) id de solicitante, (4) folio de solicitante, (5) folio de solicitud, (6) folio INFOPREL, todos ellos son números únicos para cada solicitante. El artículo 19 establece que se crea un código del Expediente digital, que sirve para simplificar el procedimiento en futuras convocatorias. El artículo 21 de las ROP 2021, señala en su fracción I que toda solicitud debidamente integrada deberá ser registrada en el Sistema Informático de la CONAFOR, incluyendo el folio de la solicitud, y la información contenida en los formatos técnicos correspondientes. La información contenida en el archivo cumple con las necesidades del programa. Cumple con la característica.
- d. El proceso de revisión previo a la recepción de las solicitudes constituye un mecanismo de depuración para incorporar sólo las solicitudes que cumplen con los requisitos. Respecto a la actualización, cada año reciben nuevas solicitudes, y la fracción III del artículo 19 menciona la creación de un código de expediente digital que sirve para que en futuras convocatorias la persona solicitante únicamente presente la información faltante. A diferencia de otros programas sociales que entregan subsidios, pensiones o becas a personas de forma permanente y que existe la necesidad de revisar, depurar y actualizar el padrón de beneficiarios, por la entrada de nuevos beneficiarios o la baja por cumplir una edad o por fallecimiento, en el caso del programa S219 los apoyos se entregan por convocatoria anual y existen condiciones para recibirlos, incluso un criterio de prelación es que no hayan recibido apoyos en los últimos 5 años. Por tanto, a criterio del equipo evaluador, lo señalado en los artículos 19 y 21 cumplen la función de mantener el listado de solicitantes depurado y actualizado. Cumple con la característica.

La información de las personas que reciben los apoyos cumple con todas las características establecidas, nivel de respuesta 4.

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” cuenta procedimientos para otorgar los apoyos, éstos se encuentran en los manuales de procedimientos y en los anexos técnicos por tipo de apoyo, tienen las siguientes características:

a.El procedimiento 4. Gestión de pagos para los conceptos de apoyo que opera la Gerencia, de las GMFC y GATM, tienen alcance para las Gerencias Estatales, Gerencia de Programación y Presupuesto, Gerencia de Información Forestal y las GMFC y GATM respectivamente, por lo que se encuentra estandarizado. En este procedimiento se detallan las actividades que son responsabilidad de cada una de esas áreas. Los anexos técnicos de cada tipo de apoyo contienen un apartado de “Criterios de ejecución y formas de pago” en el que señalan el procedimiento para que las personas apoyadas reciban los recursos, en este Anexo de las ROP 2021 no se detalla a las áreas responsables de la ejecución sólo los pasos a seguir. Cumple con la característica.

b.Los procedimientos de pago se encuentran sistematizados, utilizan el SIDPA o SIAC de acuerdo al ejercicio, y <http://ahuehuetes/sites/comprobantes-PFFM/>. Cumple con la característica.

c.Los procedimientos son públicos, se encuentran disponibles en las ROP 2021 difundidas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, y se encuentran en el sitio web de la CONAFOR en el siguiente enlace: <https://www.conafor.gob.mx/apoyos//docs/adjuntos/a0405944f21097d2cb77b8163f35ae13.pdf> donde las personas interesadas en recibir los apoyos pueden consultarlos. Cumple con la característica.

d.Se revisaron los procedimientos Gestión de pagos para los conceptos de apoyo que opera la Gerencia, de las GMFC y GATM, ambos tienen coherencia con lo establecido en los Anexos Técnicos de cada tipo de apoyo, iniciando con un correo electrónico que las GE envían a las GATM / GMFC respectivamente según el tipo de apoyo, cómo éstas turnan al Departamento de Control Financiero para su primer pago, éstas realizan las dispersiones en el caso de que la validación de la información sea favorable; una vez que la persona receptora de los apoyos entrega el informe final se realiza de trámite del pago final con un procedimiento similar. Cumple con la característica. No se identificó algún área que requiera mejora.

e.Los procedimientos de pago aplican sólo a quienes tuvieron solicitudes aprobadas y recursos asignados, por lo que están alineados a los criterios de selección tomando en cuenta las áreas elegibles y el cumplimiento de los requisitos y puntajes de los criterios de prelación generales y específicos para cada tipo de apoyo; por tanto, son congruentes con los criterios para seleccionar a la población objetivo. Cumple con la característica.

Por tanto, los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas receptoras de éstos tienen todas las características establecidas, nivel de respuesta 4. No se detectaron áreas de mejora en los procedimientos ya que cumplen con todas las características de las preguntas.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

De acuerdo con lo establecido en las ROP 2021 ; este es un programa que otorga apoyos a personas físicas y morales que cumplan los requisitos de elegibilidad. Sin embargo, no es un programa que, por su naturaleza, recabe información socioeconómica de las personas que solicitan los apoyos, esta situación no representa una falta del programa, ya que en los requisitos de elegibilidad se consideran aspectos relacionados con los apoyos para el desarrollo forestal sustentable. El registro se realiza a través de la Solicitud Única de Apoyo y el Formato Técnico Complementario, ya sea a través de la plataforma de CONAFOR o presencialmente en las Gerencias Estatales de la CONAFOR. La información que recopila la Solicitud Única de Apoyo es la siguiente:

- Datos generales de la persona solicitante (datos de contacto, tipo de relación de propiedad y/o posesión, así como el tipo de productor, datos de identificación de personas físicas y morales)
- Datos de la persona representante legal
- Datos generales del a propiedad.

En los Anexo Técnicos Complementarios la información se relaciona con los proyectos o motivo del apoyo solicitado. El programa otorga apoyos a las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) de nacionalidad mexicana que cumplan con alguna de las siguientes características: (a) Ser propietarias o legítimas poseedoras de superficies forestales, preferentemente o temporalmente forestales; (b) Dedicarse a la actividad forestal con fines de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, transformación, industrialización o comercialización de productos forestales; o (c) Sin ser propietarias o legítimas poseedoras sean elegibles para solicitar algún concepto o modalidad de apoyo, de acuerdo con lo establecido en las ROP 2021; es decir, su vinculación con el programa es por la relación que tienen con la protección, conservación, restauración, aprovechamiento, transformación, industrialización o comercialización de productos forestales, y no por sus condiciones socioeconómicas, aun cuando algunos de los criterios de prelación favorecen a comunidades con alta o muy alta marginación, a mujeres/jóvenes u organizaciones con mujeres/jóvenes en su órgano de gobierno, o comunidades indígenas. En la solicitud la información que se recaba sobre estas características es el municipio/localidad de residencia, pertenencia a grupo indígena, el sexo y la fecha de nacimiento.

Respecto a si el programa recolecta información de no beneficiarios, en la respuesta 8 se indicó que cuentan con bases de datos de la demanda total de apoyos; esta información no se recopila con fines de comparación, sino para facilitar trámites futuros a las personas solicitantes.



### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están ordenadas de manera cronológica.
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

En la MIR del Pp S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable se identifican 8 actividades; 7 de éstas son transversales, por lo tanto, contribuyen al cumplimiento de los 5 componentes descritos en la MIR. La actividad A.3.8.1 contribuye específicamente al cumplimiento del componente 2. Subsidios para la realización de proyectos de restauración forestal en terrenos forestales otorgados, (COMPONENTE III RESTAURACIÓN FORESTAL DE MICROCUENCAS Y REGIONES ESTRATÉGICAS (RFM) en las ROP 2021).

Respecto a las características de las preguntas:

a) Todas las actividades, excepto la A7.1, están claramente redactadas y especificadas. La actividad A7.1 Verificación de apoyos (actividad transversal) no es clara en cuanto a su alcance ya que en las ROP 2021 y el Anexo 1 “Anexos Técnicos” se menciona en algunos artículos la acción de verificación sin embargo no se precisa como tal una actividad o paso de los procesos así identificada. Por tanto 7 actividades del programa cumplen con los criterios de la pregunta 1.

b) En la MIR proporcionada por la CONAFOR las actividades sí se encuentran organizadas en orden cronológico: Coordinación interinstitucional (actividad transversal); Dictaminación de apoyos (actividad transversal); Asignación de apoyos (actividad transversal); Asignación de apoyos a grupos de atención diferenciada (mujeres, indígenas y población en condición de marginación) (actividad transversal); Formalización de compromisos con beneficiarios (actividad transversal); Realización de primer pago a beneficiarios (actividad transversal); Verificación de apoyos (actividad transversal); Producción de planta en los viveros forestales. Por tanto, las 8 actividades del programa cumplen con los criterios de la pregunta.

c) Respecto a si las actividades de la MIR son necesarias, todas las actividades son necesarias; las actividades A2.1, A3.1, A4.1, A6.1, además, coinciden con las descritas tanto en las ROP 2021 y/o el Anexo I de las mismas. Por tanto, las 8 actividades del programa cumplen con los criterios de la pregunta.

d) La realización de las 8 actividades genera, junto con los supuestos en ese nivel objetivos los Componentes; en su conjunto, hace falta una actividad relativa al pago total / finiquito de los recursos para dar por concluido el ejercicio del gasto, sin embargo, esta actividad tampoco está claramente especificada en las ROP 2021. Por tanto, las 8 actividades del programa cumplen con los criterios de la pregunta.

Por lo anterior, 87.5% de las actividades cumplen con las características de la pregunta. Nivel de Respuesta 4.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a. Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

La MIR señala 5 componentes acordes con las ROP 2021 que cumplen con las siguientes características:

a) Estos componentes refieren a los bienes y servicios ambientales que produce el programa coadyuvando al Desarrollo Forestal Sustentable y que se encuentran claramente descritos en las ROP 2021 y en el Anexo I. Anexos técnicos. Por tanto, todos los componentes cumplen con la característica de la pregunta.

b) El 100% de los componentes están redactados como resultados logrados, al incluir la palabra otorgados. Sin embargo, están redactados poniendo énfasis en los subsidios que el programa otorga y no en el producto que se genera con la aplicación del subsidio y para cuyo logro, el programa tiene actividades de verificación, previo a la entrega de un segundo pago o finiquito. Por tanto, a pesar de que todos los componentes cumplen con la característica de la pregunta, en el Anexo 6. Se sugiere una modificación a la redacción de los componentes.

c) Al revisar el árbol de objetivos estos componentes son necesarios para incidir el logro del Propósito de la MIR. Forman parte de los medios identificados para atender la problemática planteada. Por tanto, todos los componentes cumplen con la característica de la pregunta.

d) Con respecto a los supuestos de este nivel, si bien es cierto que algunos de ellos son transversales su viabilidad junto con la realización de los componentes permiten contribuir al Propósito del programa. Por tanto, todos los componentes cumplen con la característica de la pregunta.

Por lo anterior, el 100% de los componentes cumplen con las características de la pregunta. Nivel de Respuesta 4.



**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e. Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Propósito estipulado en la MIR es: “La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo.”, y cuenta con las siguientes características:

a) La ejecución de los Componentes (subsidiarios otorgados) bajo las condiciones especificadas en los supuestos, coadyuvan al logro del Propósito. Dentro de los supuestos incluidos en la MIR para alcanzar su logro, se encuentran:

- Los beneficiarios del programa mantienen el seguimiento y continuidad a través del tiempo a los proyectos apoyados.
- Existen condiciones meteorológicas favorables para el desarrollo de los proyectos de protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal.

• Se sugiere agregar en la MIR el supuesto referido por CONAFOR, “Se cuenta con acciones de prevención para la mitigación y control de plagas y para la reducción de riesgos de incendios forestales”.

Se cumple con las características de la pregunta.

b) Para lograr el propósito no depende solamente de los responsables del programa ni está controlado por ellos, sino tendrán importante injerencia las personas beneficiadas ya sea a través de organizaciones comunitarias, uniones de ejidos u otros, y del cumplimiento de los supuestos en este nivel, por lo que en las ROP 2021 se establece el mecanismo de contraloría social con el fin de fortalecer la participación de las personas beneficiarias del programa que contribuya con la prevención y combate a la corrupción, mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de los apoyos, así como mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional y concertación con particulares. Se cumple con las características de la pregunta.

c) El objetivo del Propósito de la MIR: la superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo, y participativo, el cual permite focalizar los recursos hacia un mismo objetivo. Por tanto, se cumple con las características de la pregunta.

d) Está redactada como una situación alcanzada, al citar, ...es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo... Se cumple con las características de la pregunta.

e) El área de enfoque objetivo (población objetivo) es la superficie forestal y preferentemente forestal medida en hectáreas, programada para contar con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable. El propósito de la MIR incluye a la población objetivo. Se cumple con las características de la pregunta.

El propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta, por lo tanto, el nivel de respuesta 4.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Fin descrito en la MIR cumple con las siguientes características:

- a) Está redactado adecuadamente de forma clara y concisa: “Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo forestal sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales de México.” Cumple con las características de la pregunta.
- b) Se revisó el árbol de objetivos y el Fin se encuentra asociado a los últimos recuadros del árbol de objetivos como se especifica en el documento “Guía para la elaboración de la matriz de indicadores del CONEVAL”; por lo tanto, con la ejecución del Pp S219 es insuficiente para alcanzar en su totalidad el objetivo superior descrito en el Fin. Cumple con las características de la pregunta.
- c) El objetivo del Fin de la MIR supera el alcance de la ejecución del PpS219 y el logro del mismo no está controlado por los responsables del programa debido a que el logro del Fin depende del cumplimiento de los supuestos y para su logro se requieren de otros actores por lo que se establecieron mecanismos en las ROP 2021 de contraloría social y de colaboración y coordinación interinstitucional y concertación con particulares, entre otros, lo que dificulta la manipulación de los resultados del programa. Cumple con las características de la pregunta.
- d) Es único debido a que incluye un solo objetivo “Contribuir al desarrollo económico incluyente...”. Cumple con las características de la pregunta.
- e) El Fin de la MIR está vinculado principalmente con el objetivo 2, del Programa Nacional Forestal 2020-2024 y con el objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, impulsando el desarrollo sustentable. Sin embargo, el efecto del Pp se percibe mayormente sobre la mitigación del cambio climático, lo cual además es acorde con el indicador de este objetivo. Cumple parcialmente con las características de la pregunta. El fin cumple con todos los elementos de la pregunta, por lo que tiene un Nivel de respuesta 4.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

En las ROP 2021 se pueden identificar la mayoría de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR .

En el apartado Considerando se identificó el siguiente párrafo que comprende el resumen narrativo del Fin y del Propósito:

“..., impulsar el manejo forestal comunitario en y con los núcleos agrarios, pueblos indígenas, comunidades, personas propietarias, legítimas poseedoras y usuarias de los terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales, bajo los principios de sustentabilidad, equidad, inclusión y respeto a los derechos colectivos y diferenciados, tradiciones, usos y costumbres; así como para la integración de redes de valor y el desarrollo de economías locales y regionales, y el apoyo a esquemas de protección, conservación y restauración de los ecosistemas forestales y su biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de los bienes y servicios ambientales; .....

En el Capítulo III Sección I de la descripción y montos de los apoyos se identifican los 5 componentes de la MIR: Componente I. MFCCV (MFCCV.1, MFCCV.2, MFCCV.3, MFCCV.4, MFCCV.5, MFCCV.6, MFCCV.7, MFCCV.8), Componente II. PFC (PFC.1, PFC.2, PFC.3), Componente III. RFM (RFM.1, RFM.2, RFM.3), Componente IV. SA (SA.1, SA.1.1, SA.1.2, SA.2), Componente V. PF (PF.1, PF.2, PF.3, PF.4).

Respecto a las actividades, se encuentran en los siguientes apartados y artículos de las ROP:

A1.2Coordinación interinstitucional: Colaboración y coordinación interinstitucional y concertación con particulares. Art. 36.

A2.1Dictaminación de apoyos: Recepción, análisis y dictamen de solicitudes. Art. 21.

A3.1Asignación de apoyos: Selección y asignación de apoyos. Art. 22 y 23.

A4.1Asignación de apoyos a grupos de atención diferenciada (mujeres, indígenas y población en condición de marginación). Selección y asignación de apoyos. Art. 22 y 23.

A5.1Formalización de compromisos con beneficiarios: Formalización de los apoyos. Art. 24.

A6.1Realización de primer pago a beneficiarios: Anexos Técnicos. Criterios de ejecución y formas de pago.

A7.1 Verificación de apoyos: En las ROP se menciona en diferentes artículos la palabra verificación sin embargo, no se encuentra de manera clara y precisa en algún artículo en particular descrito en qué consiste dicha actividad.

A3.8.1 Producción de planta en los viveros forestales: Anexo 1. Anexo Técnico componente III. Documentación técnica RFM1 y RFM 2, numeral 7, página 53.

Por tanto, algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en ROP 2021 del Programa, le corresponde un Nivel de respuesta 4.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.
- e. Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.

**Justificación:**

El Fin cuenta con el indicador

- Tasa de variación de emisiones de gases de efecto invernadero debidas a la deforestación bruta a nivel nacional respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas conforme al escenario de línea de base de la meta Tasa cero de deforestación de la Contribución Determinada a nivel Nacional de México.

Este indicador no es claro, y no se considera relevante debido a que mide la variación de emisiones de gases invernadero, la implementación del manejo forestal sustentable sin duda evita la deforestación, sin embargo, su cumplimiento tal cual y como se encuentra planteado no representa una dimensión importante para el logro del objetivo en este nivel que es el de “Contribuir al desarrollo económico incluyente...”, por lo tanto, se requeriría replantear el objetivo a este nivel enfocándolo a la mitigación del cambio climático. Es económico ya que se considera que se cuentan con las capacidades institucionales, los recursos humanos y económicos razonables. El objetivo del Fin busca lograr el desarrollo económico incluyente y este indicador no mide la contribución del programa a este bien superior, aunado a que no es claro, no es relevante ni monitoreable por lo tanto este indicador no es adecuado además que no permite tener una base para evaluar su desempeño. El indicador de fin no cumple con la totalidad de los criterios CREMA.

El propósito cuenta con 4 indicadores:

- Porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado, este indicador no cumple con la característica de ser monitoreable debido a que la información referente a la superficie con certificado del manejo forestal no se encuentra en el liga indicadapor lo que no se encuentra publicado el vínculo de descarga donde contiene la información correspondiente al medio de verificación, por lo tanto no es adecuado, ya que no permite tener una base para evaluar su desempeño.

- Tasa de variación de la Producción Forestal Maderable Nacional este indicador no es claro debido a que en el método de cálculo tiene un error para estimar la tasa de variación deseada por lo tanto no es claro ni adecuado.

- Porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo esquemas de conservación y manejo forestal sustentable, este indicador no es monitoreable, porque las ligas indicadas para consultar la información y para calcular el indicador no está disponible, marcan error o no cuentan con la información requerida, por lo tanto, tampoco es adecuado, ya que no permite tener una base para evaluar su desempeño.

- Porcentaje de núcleos agrarios con cobertura forestal que cuentan con capacidades y emprendimiento empresarial para el manejo forestal sustentable, este indicador no es claro porque en el nombre no se especifica que mide el porcentaje de núcleos agrarios con cobertura forestal acumulados ni en la definición lo especifica, solo se queda por sentido al revisar el método de cálculo, y no es monitoreable porque las ligas indicadas para consultar la información y para calcular el indicador no cuentan con la información requerida, por lo tanto tampoco es adecuado, ya que no permite tener una base para evaluar su desempeño.

Los indicadores de propósito no cumplen con la totalidad de los criterios CREMA.

El Anexo 4. Muestra el análisis detalle del análisis de los indicadores de fin, propósito, componente y actividad, donde se aprecia que el 0% de los indicadores cumple en su totalidad con los criterios CREMA, por lo que corresponde un nivel de respuesta 1.

## 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

### Justificación:

Las fichas técnicas 2021 de los 31 indicadores de la MIR del Pp S 219 cuentan con la siguiente información: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal), y 1 de las fichas no cuentan con información de la línea base, por lo tanto, 30 de 31 indicadores cuentan con todas las características de la pregunta, es decir el 96.77%.

Indicador:

C1.9 Porcentaje de becas a estudiantes de los Centros de Educación y Capacitación Forestal otorgadas.

Observaciones:

Línea base 2021, en la ficha técnica del indicador se justifica que debido a que el cupo máximo de alumnos que se tienen en las instalaciones actuales de los centros de educación y capacitación forestal es de 891 e inician y terminan durante el ejercicio fiscal su medición inicia en enero y concluye en diciembre del mismo ejercicio fiscal, no se considera justificación para no establecer línea base, la cual se sugiere se tome la planteada en 2015 debido a que es el primer valor disponible de dicho indicador.

En las fichas técnicas de 31 indicadores del programa si cuentan con la información; sin embargo, en el nombre no se especifica o no queda claro a que se refiere a indicadores acumulativos de la unidad en cuestión. En el indicador denominado A1.2 Porcentaje de Convenios Específicos de Coordinación en materia forestal, firmados no se especifica que se firman los convenios entre CONAFOR y las entidades federativas.

La mayoría de los indicadores en su definición no especifican que miden la proporción de la unidad que están midiendo. Ya que el 96.77% de las fichas cumple con todas las características, le corresponde el nivel de respuesta 4. Para mayor detalle ver Anexo 4.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Se analizaron las metas de los 31 indicadores contenidas en las fichas técnicas de la MIR concluyendo que el 90% cuentan con la siguiente información: unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, por lo tanto, se le asigna el nivel 4 de esta respuesta.

Los indicadores que no cuentan con valor de la meta y meta anual estipuladas son:

C2.2 Porcentaje de Unidades Productoras de Germoplasma Forestal apoyadas

A3.8.1 Porcentaje de plantas de especies arbóreas y arbustivas prioritarias para la restauración forestal producidas en los viveros forestales.

El indicador de esta actividad A3.8.1 no está orientada a impulsar el desempeño porque no se cuenta con información de la meta a partir de 2021 y no se considera factible derivado que no se presenta información sobre los avances de producción de planta desglosado por entidad federativa esto con base a los Informes de avances a la producción de planta de los viveros forestales integrado por las Gerencias Estatales bajo resguardo de la Gerencia de Reforestación y Restauración de Cuencas Hidrográficas. Por lo tanto, sería conveniente incluir sólo actividades que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal.

Y el indicador a nivel Fin F1 no está orientado a impulsar el desempeño porque el objetivo de este nivel busca impulsar el desarrollo económico y el indicador busca medir emisión de gases de efecto invernadero a pesar de que es consecuencia de la disminución de la deforestación no impulsa el desempeño de manera directa y tampoco se considera factible ya que la meta no está planteada adecuadamente, debido que no coadyuva de manera directa al cumplimiento del objetivo del nivel o al cumplimiento del desempeño del programa. Siendo así se sugiere replantear el objetivo a nivel Fin enfocándolo a la mitigación del cambio climático. Y sobre la meta se sugiere medir Tasa de variación de emisión de gases de efecto invernadero.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a. **Oficiales o institucionales.**
- b. **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c. **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d. **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

La MIR cuenta con 31 indicadores distribuidos de la siguiente forma: 1 a nivel FIN; 4 a nivel PROPÓSITO, 17 a nivel COMPONENTE, 9 a nivel ACTIVIDAD, todos estos indicadores cuentan con la descripción de los medios de verificación, sin embargo, al analizarlos cada uno se obtuvo que el 31% de los indicadores cuentan medios de verificación que cumplen con la totalidad de las características es decir que sean oficiales, con un nombre que permita identificarlos, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean accesibles a cualquier persona. Dadas estas condiciones se le asignó el Nivel 1 de respuesta.

Dos indicadores no cuentan con medios de verificación cuyo nombre permita identificarlos claramente.

Orden Medio de verificación

A7.1 Número de apoyos que cuenten con informe parcial o final de actividades y dictamen de conclusión de obra o proyecto en el año t Reporte de apoyos verificados desagregado por entidad federativa integrado por cada una de las áreas ejecutoras de los apoyos obtenido a partir de los informes parciales o finales de actividades bajo resguardo de las Gerencias de Reforestación Restauración de Cuencas Hidrográficas, Manejo del Fuego, Sanidad, Manejo Forestal Comunitario, Abasto, Transformación y Mercados, Servicios Ambientales del Bosque y Plantaciones Forestales Comerciales , resumen disponible en: <https://snigf.cnf.gob.mx/medios-de-verificacion-de-las-variables-de-los-indicadores-de-las-matrices-de-indicadores-para-resultados-mir/>

Número de apoyos con convenio de concertación firmado y que no han sido finiquitados Número de apoyos que cuenten con informe parcial o final de actividades y dictamen de conclusión de obra o proyecto en el año t: Reporte de apoyos verificados desagregado por entidad federativa integrado por cada una de las áreas ejecutoras de los apoyos obtenido a partir de los informes parciales o finales de actividades bajo resguardo de las Gerencias de Reforestación Restauración de Cuencas Hidrográficas, Manejo del Fuego, Sanidad, Manejo Forestal Comunitario, Abasto, Transformación y Mercados, Servicios Ambientales del Bosque y Plantaciones Forestales Comerciales , resumen disponible en: <https://snigf.cnf.gob.mx/medios-de-verificacion-de-las-variables-de-los-indicadores-de-las-matrices-de-indicadores-para-resultados-mir>

A3.8.1 Número de plantas de especies arbóreas y arbustivas producidas en los viveros forestales en el año Informe de avances de producción de planta desglosado por entidad federativa con base a los Informes de avances a la producción de planta de los viveros forestales integrado por las Gerencias Estatales bajo resguardo de la Gerencia de Reforestación y Restauración de Cuencas Hidrográficas.

Disponible en: <https://snigf.cnf.gob.mx/medios-de-verificacion-de-las-variables-de-los-indicadores-de-las-matrices-de-indicadores-para-resultados-mir/>

Programa Anual de Trabajo (PAT). Disponible en: <https://www.conafor.gob.mx/transparencia/rendicion-cuentas.html>

Se recomienda revisar todos los nombres de los medios de verificación porque varios presentan el nombre duplicado y en un gran porcentaje de ellos no se especifica la frecuencia con que se genera el documento fuente.

Adicionalmente, un gran porcentaje de las ligas indicadas como fuente de información no se abrían o no contaban con el documento que contenga los datos necesarios, por lo tanto, se estimó que el 32% en promedio si permiten reproducir el cálculo del indicador ya que es posible acceder a la información necesaria, el 68% restante no fue posible reproducir el cálculo al no contar con la información requerida.



**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

Ninguno de los conjuntos por nivel de objetivo de la MIR cumple con las características establecidas en la pregunta:

A nivel Fin: El indicador no permite medir el objetivo tal y como está planteado, por ese motivo se sugiere replantear el objetivo enfocándolo a la mitigación del cambio climático.

A nivel Propósito 0% del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación cumplen con las características. Se consideró que hay indicadores cuyos medios de verificación no fueron suficientes para su cálculo porque las páginas de internet indicadas para buscar la información no contaban con esta, o marcaban error la página o direccionaba a otra donde no se acceder directamente a la información requerida, por lo tanto, tampoco cumplen con el criterio de ser prescindibles.

A nivel Componente 0% del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación cumplen con el 100% de las características. Esto debido a que algunos indicadores no refieren adecuadamente lo que buscan medir, y/o existen inconsistencias entre el nombre, la descripción y el método de cálculo. También existe la situación de los medios de verificación no coinciden con el enlace referido, o éste no abre.

A nivel Actividades 0% del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación cumplen con el 100% de las características. Esto debido a que algunos indicadores no refieren adecuadamente lo que buscan medir, y/o existen inconsistencias entre el nombre, la descripción y el método de cálculo. También existe la situación de los medios de verificación no coinciden con el enlace referido, o éste no abre.

A todos los niveles los indicadores al no contar con alguno de los criterios de revisados no permitían medir directa o indirectamente el objetivo del nivel, ninguno de ellos cumplió con esta condición. Por lo tanto, la respuesta es No porque en ningún conjunto por nivel cumple con las características establecidas.



**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Justificación:**

La Matriz de Indicadores analizada, correspondiente al ejercicio 2021, presenta áreas de oportunidad y se sugieren las siguientes adecuaciones:

•Nivel Fin: Se proponen un cambio en el objetivo enfocándolo a la mitigación del cambio climático.

•Nivel Propósito. Se propone una redacción más adecuada de la definición del indicador que no repita el nombre del indicador ni el método de cálculo. En algunos métodos de cálculo se agrega algún elemento de la fórmula que hacía falta, y se precisa que el año t corresponde al año en curso.

•Nivel Componente. En 12 de los 17 indicadores se propone un ajuste en la redacción del indicador para aclarar que se trata de un indicador acumulativo; en la mayoría de esos, se sugiere corregir el método de cálculo para incluir el año base en el denominador. En todos se propone otra redacción para la definición que no repita el nombre del indicador ni el método de cálculo.

•Nivel Actividad. Se propone agregar una actividad para medir el avance en el pago total / finiquito de los apoyos; en todos los indicadores se propone una redacción que no repita el nombre del indicador ni el método de cálculo.

En el Anexo 6 se presenta la propuesta de MIR.

## Presupuesto y rendición de cuentas

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

### Justificación:

El presupuesto ejercido para el Programa S219 a septiembre de 2021 es de \$790,895,857.90; el cuál comprende Capítulo 1000 por 6.04 millones y Capítulo 4000 por \$784.85 millones de pesos.

a)Gastos de operación, sólo es posible identificar capítulo 1000.

b)Gastos de mantenimiento, no se identifican importes en capítulo 2000 y 3000; sólo en 4000.

c)Gastos de capital, no hay importes en capítulos 5000 y 6000.

d)Gasto unitario. Por la naturaleza del programa que sus beneficiarios son personas físicas y morales, no hay una identificación clara, directa y homogénea de la población atendida. Por lo que no es posible determinar el importe unitario.

El programa identifica y cuantifica gastos de operación y desglosa uno de los conceptos establecidos, el capítulo 1000, por lo que le corresponde un nivel de respuesta 1.

La metodología seguida por el equipo evaluador para dar respuesta a esta pregunta consistió en el análisis del presupuesto del programa proporcionado por la CONAFOR. El presupuesto se integra con base en el autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El programa presupuestario sólo cuenta con capítulo 1000 y 4000, por la naturaleza de su funcionamiento, no eroga en gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados al área de enfoque atendida.

Las áreas de oportunidad detectadas se refieren a un incremento en el presupuesto del programa para gastos de supervisión y para capacitación; adicionalmente, el programa también requiere contar con equipo de cómputo que permita a las y los funcionarios tener reuniones virtuales con uso de cámara y micrófono; ya que durante la evaluación, por las restricciones impuestas por la pandemia, hubo que sostener reuniones remotas, y en varias ocasiones el que no tuvieran micrófono limitó la participación.

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa S219 cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la pregunta, con las siguientes características:

- a) Las ROP 2021 están actualizados cada año, se publican en el Diario Oficial de la Federación y quedan a la disposición del público en la página web de la CONAFOR en el siguiente link: <https://www.conafor.gob.mx/apoyos/docs/adjuntos/a0405944f21097d2cb77b8163f35ae13.pdf>
  - b) Los resultados principales del programa, así como la información de la MIR, se encuentran disponibles en la página de Transparencia Presupuestaria en el siguiente link: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16S219>
  - c) De acuerdo con la normatividad aplicable, en la Plataforma Nacional de Transparencia la ciudadanía puede solicitar información <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> y en esa misma se puede obtener la información de transparencia <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.
  - d) En la página <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> Se identificó que el último proceso con participación ciudadana está registrado en mayo 2021, y consistió en la convocatoria emitida para formar parte del CONAF y de los Comités Técnicos para nombrar Consejero Titular o Suplemente al interior de las ocho representaciones que integran el Consejo, así como ser nombrado como representante titular y suplente dentro de los Comités Técnicos.
- Por lo que el Nivel de respuesta es 4. No se detectaron áreas de mejora en los procedimientos ya que cumplen con todas las características de las preguntas.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” cuenta procedimientos para la ejecución de las acciones, éstos se encuentran en los manuales de procedimientos y en los anexos técnicos por tipo de apoyo, tienen las siguientes características:

a.El procedimiento 4. Gestión de pagos para los conceptos de apoyo que opera la Gerencia, de las GMFC y GATM, tienen alcance para las Gerencias Estatales, Gerencia de Programación y Presupuesto, Gerencia de Información Forestal y las GMFC y GATM respectivamente, por lo que se encuentra estandarizado. En este procedimiento se detallan las actividades que son responsabilidad de cada una de esas áreas. Los anexos técnicos de cada tipo de apoyo contienen un apartado de “Criterios de ejecución y formas de pago” en el que señalan el procedimiento para que las personas apoyadas reciban los recursos, en este Anexo de las ROP 2021 no se detalla a las áreas responsables de la ejecución sólo los pasos a seguir. Cumple con la característica.

b.Los procedimientos se encuentran sistematizados, por ejemplo, los procesos de pago utilizan el SIDPA o SIAC de acuerdo al ejercicio, y <http://ahuehuetes/sites/comprobantes-PFFM/>. Cumple con la característica.

c.Los procedimientos son públicos, se encuentran disponibles en las ROP 2021 difundidas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, y se encuentran en el sitio web de la CONAFOR en el siguiente enlace: <https://www.conafor.gob.mx/apoyos/docs/adjuntos/a0405944f21097d2cb77b8163f35ae13.pdf> personas interesadas en recibir los apoyos pueden consultarlos. Cumple con la característica.

d.Los procedimientos se realizan con apego a las ROP 2021. Cumple con la característica.

Por tanto, los procedimientos para la ejecución de las acciones del programa tienen todas las características establecidas, nivel de respuesta 4.

## Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

### 30. ¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

#### Justificación:

Considerando el objetivo del Pp S219 se realizó la revisión de los programas federales de apoyo sujetos a reglas de operación, los cuales pueden complementar el apoyo a actividades productivas de modelos silvopastoriles, agrícolas, equipamiento e infraestructura hidroagrícola, entre otros.

Los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación identificados son:

- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura : En modelos silvopastoriles y modelos de producción agrícola (hierbas de olor) pueden complementarse, por ejemplo, con los conceptos de apoyo de capacitación y desarrollo de capacidades, u otros conceptos de apoyo siempre y cuando no se encuentren en las condiciones de exclusión definidas en el artículo 4 de las ROP.
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria : Cuenta con componentes de apoyo para fortalecer o mejorar la inocuidad y pudiera ser complementario siempre y cuando no se aplique para el mismo concepto de apoyo en ambos programas y no se encuentre en alguno de los conceptos de exclusión del artículo 9 de las ROP.
- Fertilizantes : Puede complementarse siempre y cuando coincidan las zonas prioritarias con superficie forestal o potencialmente forestal y no se encuentren en alguno de los conceptos del artículo 7 (exclusiones) de las ROP.
- Sembrando Vida : Se puede complementar con el establecimiento de modelos agroforestales en una superficie de hasta 2.5 has. (superficie determinada en las ROP del programa), en los municipios con rezago social medio, alto y muy alto de los estados citados en el numeral 3.3. El programa considera a personas que se dedican a actividades agroforestales combinando la producción de árboles maderables entre otros bajo un enfoque de sustentabilidad.
- Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola : Se complementa en caso de requerir riego tecnificado o infraestructura para el almacenamiento de agua.
- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible : Se complementa con los componentes de apoyo del PROCODES como son: estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental.

Otros programas con los que se complementa:

- Protección forestal : Se complementa en los conceptos de apoyo de acciones de capacitación, tratamiento fitosanitario; y de los apoyos para la operación de brigadas rurales de protección contra incendios forestales y brigadas rurales de sanidad forestal.
- Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias : Se complementa mediante la generación de información que sustenta el manejo y conservación de ecosistemas y especies prioritarias en la superficie (forestal y preferentemente forestal) de áreas naturales protegidas.

Para mayor detalle ver Anexo 8.

### Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.667	No se encontró evidencia de que este tipo de intervención sea la más eficaz para atender la problemática.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.000	El logro del Propósito no es suficiente para el cumplimiento de alguna meta sectorial, especial o institucional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.400	El Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación del área de enfoque total.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.000	El Pp cumple con todas las características de las preguntas de este apartado.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.000	Algunos indicadores de actividad requieren ajuste en su nombre o método de cálculo.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.000	El Pp identifica y cuantifica gastos de operación y desglosa uno de los conceptos establecidos, el capítulo 1000.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales		Se encontraron 5 programas con los que puede haber complementariedades
<b>Valoración final</b>	<b>3.345</b>	

*Nivel = Nivel promedio por tema*

*Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Problema público está formulado como un hecho negativo, incluye el área de enfoque y se establece el plazo para su revisión.	1	Se recomienda replantear el problema sin incorporar los efectos del problema central en la definición del problema.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y se encontró evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles a algunos de los componentes del programa.	3	Se recomienda que en el Diagnóstico se incorpore información de las fuentes mencionadas en la respuesta a la pregunta, para dar mayor sustento a la justificación teórica del tipo de intervención.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	La población objetivo del Pp se encuentra alineada a los objetivos 1,2 y 3 del PNF y del PIC.	4	Cuando haya cambio de Programa Sectorial, revisar que se mantenga la alineación del área de enfoque objetivo del programa ya que el centro del programa es la superficie forestal; si bien el recurso se entrega a las personas, el cambio que el programa busca es sobre un área de enfoque.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El objetivo central del Pp se encuentra alineado a los objetivos 1,2 y 3 del PNF y del PIC.	4	Cuando haya cambio de Programa Sectorial, revisar que se mantenga la alineación del área de enfoque objetivo del programa ya que el centro del programa es la superficie forestal; si bien el recurso se entrega a las personas, el cambio que el programa busca es sobre un área de enfoque.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Para la cuantificación de la población objetivo y para la atención priorizada de la problemática, la CONAFOR ha desarrollado una metodología de identificación de áreas elegibles y prioritarias por componente de atención.	7	Definir una metodología para la cuantificación integrada del área de enfoque objetivo. Considerar la vinculación de las áreas de enfoque atendidas a sistemas de información geográfica que pueda apoyarles en la identificación del área de enfoque objetivo para los siguientes ejercicios
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Pp cuenta con la información sistematizada que permite conocer la demanda total de los apoyos y las características de las personas solicitantes.	8	Mantener, como hasta ahora, actualizada la base de datos de la demanda total de apoyos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Las ROP 2021 del Pp contienen información clara y detallada sobre los criterios de elegibilidad para las personas que soliciten los apoyos.	9,11,12	Mantener, como hasta ahora, actualizadas las ROP 2021 y vinculadas al diseño del programa, los manuales de operación y los sistemas que utilizan para el registro de las solicitudes.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Pp cuenta con listados de las personas que solicitaron los apoyos, en los que se identifica a quienes se asignaron recursos.	13	Publicar el padrón de beneficiarios en la página de internet de la CONAFOR, para efectos de mayor difusión y transparencia de las acciones del programa.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El 100% de los componentes están redactados como resultados logrados. Sin embargo, están redactados poniendo énfasis en los subsidios que el programa otorga y no en el producto que se genera con la aplicación del subsidio.	17	En el Anexo 6. Se presenta una sugerencia de modificación a la redacción de los componentes.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten monitorear su desempeño y propician la participación ciudadana.	28	Mantener actualizada la información sobre el programa en la página web, podría robustecerse incluyendo la georreferenciación de los proyectos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Los dos Pp de la CONAFOR son complementarios.	Todas	Mantener la alineación entre ambos programas, en caso de realizar cambios a alguno de ellos, verificar el efecto sobre el otro Pp.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	En la definición del problema público del Pp se incluyen algunos efectos.	1	Se propone la siguiente definición del problema: Limitada aplicación del manejo sustentable en la superficie forestal y preferentemente forestal de México.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico del Pp no explicita la frecuencia de la actualización del Problema público, aunque se actualizó en 2020 y 2021.	2	Se recomienda que en el diagnóstico se explicita en el documento de diagnóstico la periodicidad para la revisión y posible actualización del problema público.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	No es posible hacer la alineación de los objetivos sectoriales e institucionales a los que está alineado el objetivo central del programa, con metas del PND, ya que éste último no contiene metas.	5	Se sugiere promover ante el CONEVAL la revisión de los términos de referencia de la evaluación de diseño para adecuarlo a las características actuales de los instrumentos de planeación nacional, ya que el actual PND carece de indicadores y metas. Por tal motivo, no es posible hacer una adecuada alineación entre los objetivos e indicadores de los Pp con los instrumentos de planeación nacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La cuantificación del área de enfoque objetivo se obtiene por componente, al momento de la revisión no se contó con una cuantificación integrada de la población objetivo a nivel nacional.	7,10	Definir una metodología para la cuantificación integrada del área de enfoque objetivo. Considerar la vinculación de las áreas de enfoque atendidas a sistemas de información geográfica que pueda apoyarles en la identificación del área de enfoque objetivo para los siguientes ejercicios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En las ROP 2021 del Pp, la actividad A7.1. Verificación de apoyos (actividad transversal) no es claramente identificable entre las actividades que se desarrollan para cada tipo de apoyo. De igual forma, hace falta una actividad relativa al pago total / finiquito de los recursos para dar por concluido el ejercicio del gasto, en las ROP 2021, se menciona que el pago del resto de los recursos se hará posterior a la validación del informe final.	16	Explicitar, para las ROP-2022 o subsecuentes, en los Criterios de ejecución y formas de pago de cada componente, concepto o modalidad de apoyo contenidos en los Anexos Técnicos de las ROP, a qué se refiere la actividad "verificación de apoyos" ya que no está incluida en las ROP-2021. Se recomienda incluir la actividad "Realización del finiquito a beneficiarios", en el Anexo 6. Matriz de Indicadores se presenta una propuesta de indicador, definición del indicador, método de cálculo y medios de v



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Hay incompatibilidad entre el objetivo de fin y su indicador; ya que el primero se refiere al desarrollo económico y el segundo mide la mitigación del cambio climático.	19,21	Se recomienda modificar el objetivo de fin, dándole un enfoque más consistente con el compromiso sectorial e institucional de contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, de esta forma quedará también alineado al indicador que contiene la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los indicadores de fin, propósito, componente y actividad no cumplen en su totalidad con los criterios CREMA	21	Se sugiere mantener actualizados los enlaces que llevan a los medios de verificación de los indicadores, así como hacer consistentes el nombre de los indicadores con su definición y método de cálculo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El 68% de las ligas indicadas como fuente de información no se abrían o no contaban con el documento que contenga los datos necesarios.	24	Se sugiere que cada área responsable de la información, mantenga actualizados los enlaces que llevan a los medios de verificación de los indicadores.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los medios de verificación presentan, en muchos casos, el nombre duplicado y en un gran porcentaje de ellos no se especifica la frecuencia con que se genera el documento fuente.	24	Revisar todos los nombres de los medios de verificación.

## Conclusiones

El Programa Presupuestario S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” es el resultado de fusionar, a lo largo del tiempo, diversos programas. La fusión más reciente ocurrió en el ejercicio 2016, en que el Pp quedó conformado como se encuentra actualmente.

A pesar de que el Pp agrupa acciones de naturaleza distinta, así como poblaciones y áreas de enfoque diversas, la CONAFOR ha realizado esfuerzos para que el Pp cuente con sólidos, coherentes y actualizados elementos de diseño, como son:

I. **Diagnóstico del programa.** El diagnóstico del programa actualizado en abril de 2021, se realizó de acuerdo a los *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019*[1] y bajo la metodología de marco lógico. Esto permite conocer de forma estructurada la problemática que el programa atiende, la evolución de la atención que ha recibido, y a través del análisis mediante el árbol del problema se ubican los elementos causales de la problemática, así como sus efectos. **El único aspecto no incluido es la cuantificación de la población (en este caso, área de enfoque) objetivo. Esto implica la mayor área de oportunidad del programa.**

II. **Reglas de Operación.** El Pp cuenta con un documento estructurado que norma su operación. Las ROP 2021 contienen la información para que las personas interesadas en recibir los apoyos puedan presentar sus solicitudes, y conozcan los criterios de elegibilidad, el proceso a seguir para la ejecución, así como las obligaciones que contraen. Las ROP 2021, son coherentes con los manuales de operación de las áreas ejecutoras y en ellas se puede identificar los cuatro niveles de objetivos de la matriz de indicadores. **Sólo hay una actividad que aparece en la MIR que no se encuentra explícitamente reflejada en los los Criterios de ejecución y formas de pago de cada tipo de apoyo contenidos en los Anexos Técnicos de las ROP 2021;** ésta es “verificación de apoyos”. Al realizar el análisis secuencial de las actividades para el logro de los componentes se identificó que esta actividad contenida en la MIR, se ejecuta para realizar el monitoreo de los beneficiarios por lo que resalta su ausencia en las ROP 2021.

III. **Matriz de Indicadores para Resultados.** Este importante instrumento del diseño y monitoreo del programa contiene un fin, un propósito, cinco componentes, y ocho actividades. Para la medición de los avances de estos objetivos cuenta con un total de 31 indicadores.

**Lógica vertical.** El Pp presenta una correcta lógica vertical, aunque existen pequeñas áreas de mejora.

- Las ocho actividades son necesarias para que, junto con los supuestos de ese nivel de objetivo, se generen los componentes. Las actividades son suficientes, sin embargo, se nota la ausencia de una actividad relativa al pago total / finiquito de los recursos para dar por concluido el ejercicio del gasto, sin embargo, esta actividad tampoco está claramente especificada en las ROP 2021. Por otra parte, la actividad “Verificación de apoyos” (actividad transversal) no es claramente identificable entre las actividades que se desarrollan para cada tipo de apoyo.
- El fin es resultado del propósito, sin embargo, el efecto del Pp se percibe mayormente sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.

**Lógica horizontal.** El Pp tiene áreas de oportunidad para lograr coherencia en la lógica horizontal:

- El indicador de fin no es consistente con el objetivo, sin embargo es apropiado para medir los efectos de las acciones realizadas en el programa.
- Las definiciones de algunos indicadores y sus métodos de cálculo no son coincidentes con el nombre del indicador.
- Los enlaces de la mayoría de los medios de verificación no abren o no conducen al documento señalado.

A pesar de estas áreas de mejora encontradas en los instrumentos de diseño, éstos se encuentran articulados, dan sustento, orden y orientación a resultados, al Programa S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable”.

Respecto a la cuantificación del área de enfoque objetivo, el Pp en sus documentos de diseño, carece de una metodología para la cuantificación integral del área de enfoque objetivo. La CONAFOR cuenta con protocolos para la delimitación de las áreas elegibles por componente/ tipo de apoyo; sin embargo, no para cuantificar integralmente al área

de enfoque objetivo.

## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Janett Salvador Martínez*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*Jerónimo Hernández Hernández Diana Yolanda Valadez Roveló*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Gerencia de Planeación y Evaluación*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Guillermo Muñoz Galindo*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Adjudicación directa al Amparo del Art. 42 de la LAASSP.*

**Costo total de la evaluación:**

*\$206,700.00 más IVA*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos presupuestales*

## Bibliografía

- Comisión Nacional Forestal (2021). Diagnóstico del programa presupuestario S219 - "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable". Diagnósticos. CONAFOR. Abril 2021
- Comisión Nacional Forestal (2021). Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2021.. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre de 2020.
- Comisión Nacional Forestal (2021). Protocolo de focalización componente II. Plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales PFC. Programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2021.. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno
- Comisión Nacional Forestal (2021). Protocolo para la definición de áreas prioritarias 2021-2024 de la Gerencia de Reforestación y Restauración de Cuencas Hidrográficas. . Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2018). DECRETO por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. . Normatividad aplicable. Diario Oficial de la Federación 5 de junio de 2018.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2010). Casos ejemplares de manejo forestal sostenible en América Latina y el Caribe. Página de Internet. 978-92-5-306651-3 Texto completo disponible en: [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/training\\_material/docs/casejes.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/training_material/docs/casejes.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2021). Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques - Una oportunidad para la acción climática en Latina América y el Caribe. Página de Internet. ISBN: 978-92-5-133873-5 <http://www.fao.org/documents/card/es/c/cb2953es/>
- Comisión Nacional Forestal (2021). Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Página de Transparencia Presupuestaria
- Comisión Nacional Forestal (2020). Programa Institucional . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación. 25 de noviembre de 2020.
- Comisión Nacional Forestal (2020). Programa Nacional Forestal . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2020.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación. 7 de julio de 2020.
- Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo . Plan Nacional de Desarrollo (PND). Gaceta Parlamentaria. 30 de abril de 2019
- Gobierno de la República (2014). COMPROMISOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PERIODO 2020-2030 . Página de Internet. Cumbre Climática, Nueva York, Estados Unidos, 23 de septiembre de 2014
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Página de Internet. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Comisión Nacional Forestal (2021). Protocolo para la integración de áreas de atención prioritaria en sanidad forestal 2021. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno
- Comisión Nacional Forestal (2021). Procedimiento para la Identificación de Áreas de Elegibilidad (Áreas Prioritarias), y definición de áreas de pago diferenciadas en Servicios Ambientales.. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento institucional
- Comisión Nacional Forestal (2021). Listado de Solicitantes y Beneficiarios 2020 y 2021.. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento institucional
- Comisión Nacional Forestal (2021). Registro de Solicitudes Externas para Apoyos 2021. Página de Internet. Sitio web
- Comisión Nacional Forestal (2021). Estrategia Nacional de Manejo Forestal Comunitario. 2021. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento institucional
- Comisión Nacional Forestal. (2020). Estrategia Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología Forestal 2020-2024. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento Institucional
- Comisión Nacional Forestal. (2021). Estrategia del programa de servicios ambientales. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento Institucional
- Comisión Nacional Forestal (2020). Estrategia Nacional de Sanidad Forestal 2019-2024. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento Institucional

- Comisión Nacional Forestal. (2019). Programa del manejo del fuego. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento Institucional
- Comisión Nacional Forestal (2020). Manual de procedimientos de abasto, transformación y mercados.. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento Institucional
- Comisión Nacional Forestal (2020). Manual de procedimientos de la Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento Institucional
- Comisión Nacional Forestal (2020). Manual de procedimientos de manejo forestal comunitario. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento Institucional
- Comisión Nacional Forestal (2021). Fichas técnicas de los indicadores. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento institucional
- Comisión Nacional Forestal (2021). Presupuesto ejercido a septiembre 2021. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento institucional
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2021). Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.. Página de Internet. Diario Oficial de la Federación
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2020). Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación
- Secretaría de Bienestar (2021). Reglas de Operación del Programa Sembrando vida. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) realizado en la “Evaluación en Materia de Diseño 2021 del Programa presupuestario S219 – Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” se han identificado hallazgos y recomendaciones, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Justificación de la creación y del diseño del programa/ 1	Replantear el problema público sin incorporar los efectos del problema central en su definición. Se propone la siguiente definición: Limitada aplicación del manejo sustentable en la superficie forestal y preferentemente forestal de México.	Es conveniente adecuar el problema público, por lo que la CONAFOR valorará la propuesta emitida por el equipo evaluador y adecuarla conforme a lo sintaxis recomendada por la Metodología de Marco Lógico, con la participación de las áreas que intervienen en el diseño e implementación del Programa presupuestario para que la definición del problema público refleje la integralidad de los componentes de apoyo que considera el programa.	Realizar un proceso de revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2023, en el que se retomará el ejercicio para replantear el problema público.
Justificación de la creación y del diseño del programa/ 3	Incorporar en el Diagnóstico información de las fuentes que dan sustento a la justificación teórica del tipo de intervención.	La recomendación se considera factible, se revisarán las fuentes que dan sustento a la justificación teórica de la intervención del Pp. S219.	Realizar una revisión y actualización del documento de Diagnóstico del Pp. S219 – Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.
Contribución a las metas y estrategias nacionales/ 4	Revisar que se mantenga la alineación del área de enfoque objetivo del programa ya que el centro del programa es la superficie forestal.	Las áreas definidas como elegibles del programa se ubican en terrenos forestales y preferentemente forestales del territorio nacional, por lo que la CONAFOR vigilará la pertinencia de las mismas manteniendo la alineación a	Homogeneizar el área de enfoque en los problemas centrales definidos en los Programas Anuales de Trabajo de las Unidades Administrativas o Subalternas de la CONAFOR.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



la planeación institucional y del sector. Por otra parte, se valorará la posibilidad de referirse como área de enfoque a los ecosistemas forestales en lugar de superficie forestal.

Hacer más explícito el objetivo particular de cada uno de los componentes del programa en donde se destaque la contribución a las acciones de protección, conservación, restauración o manejo forestal, según corresponda.

Revisar que el protocolo para la definición de áreas elegibles 2023 mantenga la alineación al área de enfoque del Pp.

Revisar que se mantenga la alineación del área de enfoque objetivo del programa en el proceso de revisión, actualización de la MIR para el ejercicio fiscal 2023.

<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad/ 7, 10</p>	<p>Definir una metodología para la cuantificación integrada del área de enfoque objetivo. Considerar la vinculación de las áreas de enfoque atendidas a sistemas de información geográfica que pueda apoyarles en la identificación del área de enfoque objetivo para los siguientes ejercicios.</p>	<p>Debido a la diversidad de proyectos susceptibles a ser apoyados mediante el programa S219, existe complejidad en la definición de una misma área de enfoque objetivo homologada entre todos los componentes de apoyo. Lo anterior, limita la capacidad técnica de contextualizar en una misma área de enfoque la población a ser atendida, sin embargo, la CONAFOR valorará la posibilidad de diseñar una metodología que conjunte las poblaciones atendidas por cada uno de los componentes de apoyo del Pp.; para ello, las áreas responsables de la operación del diseño y programa deben considerar el uso de la misma información geográfica o espacialmente referida, preferentemente de fuentes oficiales, para definir la población potencial. Asimismo, considerar escalas similares para el análisis y</p>	<p>Realizar talleres/reuniones de trabajo durante el primer trimestre del año 2022, con las áreas responsables del diseño y operación del programa, en donde se retome la definición del problema central y en función de dicha definición, homologar conceptualmente el área de enfoque objetivo del programa S219, aunado a la actualización de las ROP 2023.</p> <p>Revisar la factibilidad de la elaboración de una metodología integral para cuantificar de forma integral el área de enfoque objetivo.</p> <p>Definir con claridad el propósito de las intervenciones a través de los componentes del programa, así como el efecto esperado en la protección, conservación, restauración o manejo de</p>
--	--	---	--

determinación de población potencial.

ecosistemas forestales, según corresponda.

Adicional, anualmente se actualiza el protocolo para la definición de áreas elegibles sujetas a Reglas de Operación, en el cual se presentan las directrices generales a considera en el proceso de definición de estas áreas, y se solicita a las Unidades Administrativas operativas que realicen este proceso de actualización y definición. Si bien, la recomendación no es muy clara, a través de ésta se identifican algunos elementos que pudieran ser considerados de atención.

Revisar la factibilidad de vincular las áreas que han sido apoyadas por el programa en un sistema de información geográfica que refleje la cobertura que ha tenido el programa de manera espacial en un mapa de cobertura.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad/ 8	Mantener, como hasta ahora, actualizada la base de datos de la demanda total de apoyos.	Se afirma que la demanda total de apoyos se mantiene actualizada en los sistemas de información de la CONAFOR, situación que se pretende permanezca vigente.	Mantener actualizada la base de datos de la demanda de apoyos, mediante los sistemas diseñados para tal fin. Publicar la información a través de los portales de acceso a la información, tales como el Sistema Nacional de Información forestal (SNIF) y el portal gob.mx y mantenerlos actualizados.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad/ 9,11,12	Mantener, como hasta ahora, actualizadas las ROP 2021 y vinculadas al diseño del programa, los manuales de operación y los sistemas que utilizan para el registro de las solicitudes.	Anualmente la CONAFOR lleva acabo un ejercicio de actualización y mejora de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, las cuales están vinculadas al diseño del programa, los manuales de operación y los sistemas que utilizan para el registro de las solicitudes. Para el Ejercicio Fiscal 2022 se realizó el proceso de actualización y mejora del Proyecto de Reglas de Operación.	Realizar el ejercicio de actualización y/o mejorar las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023. Sistematizar los ejercicios de actualización de seguimiento a la ejecución de Reglas de Operación buscando la mejora continua.

<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención/ 13</p>	<p>Publicar el padrón de beneficiarios en la página de internet de la CONAFOR, para efectos de mayor difusión y transparencia de las acciones del programa.</p>	<p>La recomendación es factible. Actualmente se publica el listado de apoyos asignados y no asignados durante el ejercicio fiscal en curso en la página de la institución, además de que por cuestiones de transparencia se publican en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT). Por otra parte, la CONAFOR considera adecuado la propuesta de crear una sola base de datos de los beneficiarios para dar mayor transparencia a los procesos de asignación presupuestal.</p>	<p>Generar un reporte de beneficiarios, con registros únicos, para poner a disposición del público, el total de personas físicas y morales que son sujetas de apoyos del programa S219. Realizar la publicación del padrón de beneficiarios de manera accesible a través del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) en la sección "Programas y Apoyos".</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/ 17</p>	<p>Modificar la redacción de los componentes.</p>	<p>La CONAFOR realiza la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anualmente, lo que permite realizar mejoras en la redacción de los componentes y en sus indicadores, se considera que la recomendación es apropiada por el contexto en el que se emite, sin embargo, se analizará la pertinencia de las sugerencias de redacción para el ejercicio de actualización 2023.</p>	<p>Revisar y mejorar la redacción de los objetivos de nivel componente en apego a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados para la actualización del ejercicio fiscal 2023.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas/ 28</p>	<p>Mantener actualizada la información sobre el programa en la página web, podría robustecerse incluyendo la georreferenciación de los proyectos.</p>	<p>La CONAFOR se encuentra optimizando y mejorando, los mecanismos de acceso a la información de las diferentes actividades del sector forestal. Para el caso de contar con información georreferenciada de los proyectos que apoya la CONAFOR, se implementa la IDEFOR (Infraestructura de Datos Espaciales Forestales), plataforma tecnológica basada en estándares y software libre para la integración, homologación y consulta de los acervos de información geográficos de la CONAFOR. La IDEFOR, brinda herramientas de consulta,</p>	<p>Incorporar de manera oportuna los polígonos de los proyectos que se apoyan con el programa S219, en un formato de datos abiertos, en la IDEFOR para su visualización y descarga en los portales de acceso tales como el SNIF y el portal gob.mx</p>

		visualización y descarga que son accesibles a través del Sistema Nacional de Información Forestal. Con la implementación de estas dos herramientas, se robustece la transparencia institucional y el acceso a la información pública.	
Complementa riedades y coincidencias con otros programas federales	Mantener la alineación entre los Pp S219 y E014, en caso de realizar cambios a alguno de ellos, verificar el efecto sobre el otro Pp.	El análisis de complementariedades del Programa presupuestario S219 con otros Programas de la Administración Pública Federal se realiza anualmente para la integración del registro del Inventario Nacional CONEVAL de Programas y Acciones para el Desarrollo Social (INCO); la CONAFOR reconoce la importancia de las acciones que se complementan entre los Pp S219 y E014 que opera, por lo que, en caso de ser necesario, identificará los efectos que genere algún cambio significativo en cualquiera de los dos programas.	Los programas S219 y E014 están alineados. Existen líneas de acción que vinculan a ambos programas, por lo que no se consideran acciones de mejora para la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa/ 2	Explicitar en el documento de diagnóstico la periodicidad para la revisión y posible actualización del problema público.	El diagnóstico se realiza en apego al documento elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos publicado por el CONEVAL. Sin embargo, se considera pertinente hacer explícita la periodicidad para la revisión y posible actualización del problema público.	Realizar una revisión y actualización del documento de Diagnóstico del Pp. S219 y especificar la periodicidad de su actualización.
Contribución a las metas y estrategias nacionales/ 5	Promover ante el CONEVAL la revisión de los términos de referencia de la evaluación de diseño para adecuarlo a las características actuales de los instrumentos de planeación nacional,	La CONAFOR identifica la necesidad de unos Términos de Referencia (TdR) con mayor flexibilidad, puesto que el programa presupuestario considera diferentes conceptos de apoyo y dada la particularidad de las características de éstos, se dificulta la aplicación y	No se considera necesario realizar acciones de mejora referente a esta recomendación.

	<p>ya que el actual PND carece de indicadores y metas. Por tal motivo, no es posible hacer una adecuada alineación entre los objetivos e indicadores de los Pp con los instrumentos de planeación nacional.</p>	<p>análisis de ciertos elementos, por lo que mediante este documento de Posición Institucional se hará la sugerencia a la Institución responsable del diseño de los TdR, que éstos sean conceptualizados y diseñados bajo una metodología alternativa de evaluación que permitan mejorar la comprensión de la operatividad y resultados que derivan de la implementación del programa.</p>	
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/ 16</p>	<p>Explicitar, para las ROP-2022 o subsecuentes, en los Criterios de ejecución y formas de pago de cada componente, concepto o modalidad de apoyo contenidos en los Anexos Técnicos de las ROP, a qué se refiere la actividad “verificación de apoyos” ya que no está incluida en las ROP 2021. Se recomienda incluir la actividad “Realización del finiquito a beneficiarios”, en el Anexo 6. Matriz de Indicadores se presenta una propuesta de indicador, definición del indicador, método de cálculo y medios de v.</p>	<p>En Reglas de Operación se definió realizar un Plan de Trabajo para supervisar los apoyos con actividades en campo, por medio de una muestra representativa. Cabe señalar que todas las propuestas de pago corresponden al finiquito de los apoyos otorgados a beneficiarios, por lo que se revisará la información reportada referente a los finiquitos; adicional, se menciona que en el proceso de revisión y actualización de la MIR 2022 se incluyó el indicador “Porcentaje de apoyos con informe parcial o final dictaminado”.</p>	<p>Analizar la pertinencia de incluir en la sección “De la terminología y acrónimos”, la definición de “verificación de apoyos”. <u>Mejorar para las ROP 2023 la especificación de cómo se realiza el seguimiento por parte de la CONAFOR a los apoyos otorgados.</u> Realizar una valoración y análisis de la pertinencia de inclusión de la actividad “Realización del finiquito a beneficiarios” con la finalidad de que el indicador sea claro, en el proceso de revisión, actualización de la MIR para el ejercicio fiscal 2023.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/ 19, 21</p>	<p>Modificar el objetivo de fin, dándole un enfoque más consistente con el compromiso sectorial e institucional de contribuir a la mitigación y</p>	<p>La CONAFOR realiza la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados anualmente, lo que permite realizar mejoras en la redacción de los componentes y en sus indicadores, se considera que</p>	<p>Se atenderá en conjunto con la recomendación identificada en la pregunta 17.</p>

	adaptación al cambio climático, de esta forma quedará también alineado al indicador que contiene la MIR.	la recomendación es apropiada por el contexto en el que se emite; sin embargo, se analizará la pertinencia de las sugerencias de redacción para el ejercicio de actualización 2023.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/ 21	Mantener actualizados los enlaces que llevan a los medios de verificación de los indicadores, así como hacer consistentes el nombre de los indicadores con su definición y método de cálculo.	Los medios de verificación permiten monitorear el comportamiento de los indicadores, así como la evaluación de los mismos, hecho que refleja la importancia de que esta información se encuentre actualizada, por lo que la CONAFOR identificará medidas de seguimiento y monitoreo al respecto ya que no todos los medios de verificación de los indicadores reflejan la actualización, lo que afecta el desempeño de todo el Pp.; de esta manera facilitar el trabajo interno de las áreas operativas para la integración oportuna de la información, misma que será colocada con oportunidad en los portales de acceso público.	Realizar modificaciones en la plataforma informática SIPLAN donde se reportan de maneta interna los avances a los indicadores para que sea obligatorio subir los medios de verificación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/ 24	Se sugiere que cada área responsable de la información, mantenga actualizados los enlaces que llevan a los medios de Verificación de los indicadores.	La recomendación se considera factible, la CONAFOR reconoce la importancia de mantener actualizada la información de los medios de verificación, por lo que identificará medidas de seguimiento y monitoreo de los mismos.	Se atenderá en conjunto con la recomendación identificada en la pregunta 21.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/ 24	Revisar todos los nombres de los medios de Verificación.	La recomendación se considera factible, por lo que revisará la pertinencia y congruencia en los nombres de los medios de verificación.	Se atenderá en conjunto con la recomendación identificada en la pregunta 21.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Evaluación en materia de Diseño 2021 del Pp S219 – Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable presentó áreas de oportunidad precisas para la retroalimentación del diseño, mejora en la operatividad, y desempeño del programa. La CONAFOR considera que el proceso de evaluación fue adecuado; se desarrolló creando un vínculo informativo entre el equipo evaluador, el área de evaluación de la CONAFOR y las áreas ejecutoras del programa,

lo cual favoreció y enriqueció las aportaciones del equipo evaluador y mejoró la comprensión de la operatividad del Programa.

En términos generales, la CONAFOR considera que el equipo evaluador aterrizó de manera adecuada los comentarios y reconoce los esfuerzos institucionales por mejorar el diseño del programa e internalizar las áreas de oportunidad. Por otra parte, es necesario señalar que se recibieron en tiempo y forma los productos establecidos en los Términos de Referencia (TdR). Los TdR fueron diseñados por el CONEVAL y adaptados por la CONAFOR y la SEMARNAT, al contexto del Programa.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

La CONAFOR considera que la mayoría los hallazgos son pertinentes, factibles y relevantes, y abonan las necesidades de mejora del Pp. S219 operado por la CONAFOR.

Los principales resultados derivados de la evaluación son: 1. El Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación del área de enfoque objetivo de forma integral, al respecto, la CONAFOR realiza anualmente un protocolo para la definición de las superficies prioritarias a ser atendidas en el ejercicio fiscal inmediato, sin embargo, éste se realiza por componente de apoyo, lo que no permite tener una clara concepción del área de enfoque objetivo, por lo que se valorará la pertinencia de cambiar una metodología para identificar el área de enfoque del Pp de manera integral; 2. El objetivo de fin no es consistente con su indicador, hay una actividad que no se refleja en las Reglas de Operación y una actividad que hace falta para lograr que en conjunto sean suficientes para producir los componentes, en este sentido, las CONAFOR atenderá las recomendaciones a través de los procesos de actualización de los documentos de planeación, tales como la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023.

#### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

La CONAFOR considera que los hallazgos sobre las Reglas de Operación (ROP), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Anual de Trabajo (PAT), se atendieron para los instrumentos que estarán vigentes en el ejercicio 2022, específicamente aquellos sobre alinear los instrumentos lo más posible, sin perder la congruencia con los objetivos de cada programa. Algunas se podrán atender a través del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora 2022 con los procesos de revisión y actualización de los documentos de planeación como los son la MIR y las ROP; sin embargo, se revisarán estas mejoras y en los casos que sean pertinentes se ajustarán o actualizarán para el ejercicio fiscal 2023.

Aunado a lo anterior, los elementos identificados en las recomendaciones de la evaluación, permitirán dar un sustento más sólido al diseño del programa, así como a mejorar los procesos de implementación, seguimiento operativo y de transparencia a la asignación de los recursos, así como la identificación fehaciente de la población total atendida por el programa presupuestario.

#### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

La CONAFOR considera adecuada la manera en que se realizaron las actividades de evaluación, ya que permitió en diferentes ejercicios o actividades, fomentar la importancia de la evaluación y comprender las fases que la integran. Durante el proceso de la evaluación se realizaron reuniones posteriores a la entrega de cada informe para dudas y aclaraciones, lo que permitió que el ejercicio fuese enriquecedor.

#### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

La CONAFOR considera que el equipo evaluador se desempeñó de manera satisfactoria, puesto que realizó una revisión exhaustiva de los documentos y evidencia de la implementación del Programa presupuestario. Se considera que hay áreas de mejora en el taller desarrollado sobre el área enfoque o población objetivo que se tuvo con el Equipo Evaluador.



Adicionalmente, el Equipo Evaluador mostró tener pleno conocimiento de las temáticas del Programa y su manera de interactuar con las áreas se considera la adecuada.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

La CONAFOR considera que la participación de la SEMARNAT (como unidad coordinadora de la evaluación y como cabeza de Sector) en la revisión y retroalimentación de cada uno de los productos de la Evaluación fue fundamental, puesto que fueron de gran utilidad sus aportaciones en aspectos técnicos del proceso y conceptuales de la evaluación.

Por otra parte, la CONAFOR sugiere a la Institución responsable del diseño de los TdR, conceptualizarlos y diseñarlos bajo una metodología alternativa de evaluación que permitan visibilizar los retos y particularidades que tiene el programa y que permita comprender adecuadamente su naturaleza social-ambiental.

El área de evaluación de la SEMARNAT agradece y reconoce el apoyo brindado por el CONEVAL en la rápida y efectiva atención de los distintos requerimientos solicitados durante el proceso de realización de esta evaluación.